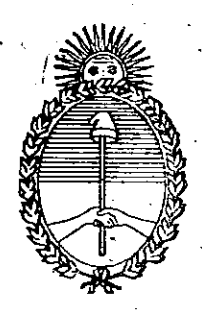
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

19800115

Buenos Aires, martes 15 de enero de 1980

NUMERO

24.334

AÑO LXXXVIII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PAIDIKOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Kummel, argentino, casado, ingeniero, nacido el 1º de diciembre de 1933, C.I.P.F. Nº 3.055.785, domiciliado en la calle Pieres 232, Capital Federal; Enrique Stoppel, argentino, viudo, comerciante, nacido el 31 de diciembre de 1937, C.I.P.F. Nº 3.956.869, domiciliado en la calle Horiguera 1435, Capital Federal; Mario Stoppel, argentino, casado, industrial, nacido el 31 de diciembre de 1937, C.I.P.F. Nº 3.956.870, domiciliado en la calle French 3528, 1º piso, Dto. A, Capital Federal, Alberto Miguel Korytko, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27 de estiembre de 1938, C.I.P.F. número 4.214.164, domiciliado en la calle Beruti 3738, 2º piso, Dto. "B", Capital Federal; Héctor Raúl Longarela, argentino, casado, comerciante, nacido el 20 de enero de 1931, C.I.P.F. Nº 2.736.221, domiciliado en la calle Crámer 2024, 9º piso, Dto. B, Capital Federal y Elías Eisenchlas, argentino, casado, industrial, nacido el 20 de abril de 1937, C.I.P.F. número 3.776.730, domiciliado en la Avenida Angel Gallardo 80, 8º piso, Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: Escritura del 12 de setiembre de 1979, pasada por ante la Escribana Pública Nacional Dra. Beatriz H. Di Nunzio, Registro número 46. — 3) Denomnación de la Sociedad: PAIDIKOS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto social: a) Comerciales. Compr , venta, importación, exportación y comercialización en general de juguetes para niños, cotillón, librería, comestibles envasados, bebidas envasadas y artículos para regalos. — b) Financieras: Mediante aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, sociedades por acciones, negocios, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, contratación de préstamos con o sin garantía real, descuentos y operaciones bancarias, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: Veinte millones de pesos representados por 200.000 acciones valor de Administración: Un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — 9) Organo de fiscalización: Síndico titular que designará la Asamblea por el termino de un año, juntamente con un suplente. — 10) Primer Directorio: Presidente: José Kummel; Vicepresidente: Mario Stoppel; Vocal: Elías Eisenchlas. — Síndico titular: Fernando Gabriel Magdalena. — Síndico suplente: Mariano Dvoskin. — 11) Representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, quienes gozan indistintamente del uso de la firma social. — 12) Fecha de cierre: 31 de mayo de cada año. — Aprobado por Resolución Nº 7.221 del 27 de noviembre de 1979.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 135.000 — Nº 84.990

J. A. SEOANE E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 192 pasada el 22 de junio de 1979, por ante el protocolo de la Escribanía Pública Nacional Dra. Beatriz H. Di Nunzio, Registro Nº 46 de Vicente López, "J. A. SEOANE E HIJOS S.A." ha modificado el art. 4º de su estatuto social, que en su nuevo texto fija el capital en la suma de veinticuatro millones de pesos dividido en 240.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Aprobado por Resolución Inspección General Personas Jurídicas Nº 6.494 de fecha 2 noviembre de 1979.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 84.991

WELSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 46 del 4 de julio de 1979, pasada ante el Escribano Público Nacional don Sergio González Pagliere, Registro 216, "WELSA SOCIEDAD ANONIMA" modificó los arts. 1º y 4º de su estatuto social. — Por el primero, fijó su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Por el segundo, fijó su capital en la suma de veintiún millones de pesos, dividido en dos millones cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Aprobación de la I.G.P.J. Nº 7.277, del 27 de noviembre de 1979.

Buenos Aires 20 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 84.992

BADINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras otorgadas ante el Escribano de esta Capital don Rodolfo C. Travers con fechas 7 de junio, 1º de agosto y 21 de setiembre de 1979, a los folios 1.271, 1.735 y 2.266 del Registro 316 a su cargo, los señores: Enrique Salvador Badino, argentino, casado, de 61 años, industrial, Libreta de Enrolamiento 4.330.787, domiciliado en calle Solís 1973, Capital Federal. — Don Hugo Amadeo Badino, argentino, casado, industrial, de 56 años, Libreta de Enrolamiento 1.744.700, domiciliado en Juan Francisco Seguí 4517, quinto piso C, Capital Federal. — Don Héctor Enrique Badino, argentino, casado, 59 años, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.637.941, domiciliado en Solís 1973, Capital Federal. — Don Héctor Enrique Badino (hijo), argentino, 18 años, soltero, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 8.281.465, domiciliado en Avenida del Libertador 12953, Martínez, Provincia de Buenos Aires, cuya emancipación fue inscripta en el Juzgado respectivo, el 24 de julio de 1979, bajo el número 165, del Libro 8 de Venias. — Don Fernando Raúl Monsegur, argentino, casado, 40 años, empresario, Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.689.516, domiciliado en Eduardo Costa 1474, Martínez Provincia de Buenos Aires. — Don Alberto Bernardino Martínez, argentino, 47 años, soltero Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.149.927, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 274, piso 14, "F" Capital Federal. — Don Alejandro Alberto Badino, argentino, 32 años, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.069.543, domiciliado en Solís 1973, Capital Federal. — Don Juan Alberto Badino, argentino, 23 años, soltero, empresario, Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.684.079, domiciliado en Avenida del Libertador 12953, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Don Jorge Ignacio Badino, argentino, 27 años, soltero, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.408.655 domiciliado en Avenida del Libertador 12953, Martínez, Provincia de Buenos Aires y doña María Cristina Badino de Monsegur, argentina, 34 años, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.069.544, domiciliada en Eduardo Costa 1474, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Constituyeron la siguiente sociedad: "BADINO S.A.". — Domicilio: Lavalle 557, piso 8º, Capital Federal. — Duración: 99 años contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: De importación y exportación, el ejercicio de comisiones representaciones, consignaciones y mandatos. El transporte de personas y acarreo de mercaderías en vehículos terrestres, marítimos y aéreos, propios o de terceros, en

el país o en el extranjero, la compra y venta de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, sus partes, repuestos y accesorios y de elementos para el transporte y el acopio, guarda y almacenamiento en depósitos propios o de terceros de las mercaderías que transporta. Se deja constancia que el transporte de personas no revestirá el carácter de servicio público. — Agropecuarias: La producción, compra y venta de productos agropecuarios, y la industrialización primaria de dichos productos. El asesoramiento en materia de operaciones agropecuarias, el que será brindado, en su caso, por profesionales con título habilitante. — Forestación reforestación y recuperación de tieras áridas e inundables. — Inmobiliarias: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurles, la realización de loteos, fraccionamientos y ubanización de tierras. — Constructoras: La construcción de inmuebles en predios propios o de terceros, incluso por el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: La financiación de sus operaciones, el otorgamiento de préstamos con garantía o sin ella, incluído las operciones de leasing mobiliarios o inmobiliarios. Aportes de capitales a particulares o sociedades. — Se excluyen las operaciones a las que se refiere la Ley número 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Capital: $ 120.000.000 representado por 120.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Administración: A cargo de un Directorio de 3 a 15 miembros por mandato de tres ejercicios. — Representación legal: A cargo del Presidente o de Vicepresidente en su ausencia. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por un ejercicio debiendo elegir igual númere de suplentes y por el mismo término. — Presidente: Héctor Enrique Badino. — Vicepresidente: Fernando Raúl Monseguir. — Directores: Hugo Amadeo Badino, Alejandro Alberto Badino, Alberto Bernardino Martínez, Jorge Ignacio Badino, Juan Alberto Badino. — Síndico Titular: Adolfo Melitón Aguilera. — Síndico Suplente: Jorge Alfredo Fiorito. — Resolución I. G. P. J. 6.071. — Fecha cierre ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 129.600 — Nº 84.777

ROBIROSA BECCAR VARELA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA: 2) Escritura 23|6|1978. — Asamblea 13|2|1978. — 3) "ROBIROSA BECCAR VARELA SOCIEDAD ANONIMA". — 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de toda clase de actividades y operaciones relacionadas con el estudio y la utilización de los conocimientos de la arquitectura, ingeniería, artes decorativas y afines, y su aplicación tecnológica mediante construcciones civiles, industriales, hidráulicas, pavimentaciones, desagües, gasoductos, oleoductos y toda clase de obras viales públicas y privadas, estudios, proyectos y asistencia técnica, así como también el desarrollo de las actividades como consultores de proyectos y asesoramientos técnicos vinculados con su objeto por intermedio de sus representantes profesionales con título habilitante en lo referente a materias o aspectos que según los respectivos reglamentos les hayan sido reservadas. — Explotar, directa o indirectamente establecimientos rurales, propios o de terceros en actividades de agricultura, ganadería y forestales. — Podrá igualmente desarrollar toda clase de mandatos, representaciones y demás actividades anexas y conexas a sus fines. — 7) $ 10.000.000.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.600 — Nº 84.840

CEFIPREN

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Hugo Luis Mogetta, argentino, 51 años, L. E. 4.774.296, casado, industrial, Avda. Pedro Díaz 450, Villa Tesei; Osvaldo Cantone, argentino, 50 años, L. E. 4.492.131, casado, industrial, Alsina 314, Ramos Mejía; Roberto Carlos Díaz, argentino, 51 años, L. E. 4.784.696, casado, industrial, Roma 699, Hurlingham; Dionisio Salvucci, argentino, soltero, industrial, 51 años, L. E. 4.774.269, Pilcomayo 10, Villa Tesei. — 2) 3|9|79. — 3) "CEFIPREN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — 4) Bartolomé Mitre 1221, piso 8º, Capital Federal. — 5) Dedicarse a las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación y elaboración por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de viviendas prefabricadas, placas prensadas y paneles premoldeados y sus accesorios con destino a la industria de la construcción sobre la base de maderas aglomerados cementos y otros materiales. — b) Comerciales: La compra, venta, importación y exportación de madera, cemento, canto rodado, sanitarios, herrajes y otros bienes o materiales relacionados con los fines enunciados en el objeto industrial. — c) Financieras: La financiación de operaciones sobre bienes inmuebles, el otorgamiento, cesión y transferencia de prendas con o sin registro, hipotecas y demás derechos reales, operaciones con créditos con garantía o sin ella, la compra, venta de valores mobiliarios y cualquier operación financiera permitida por las normas en vigor con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 10.000.000. — 8) Presidente: Hugo Luis Mogetta; Vicepresidente: Roberto Carlos Díaz; Director Titular: Osvaldo Cantone; Director Suplente: Dionisio Salvucci, por 3 años. — Síndico Titular: Etel Griselda Outeda; Síndico Suplente: Héctor Mario Yacubsohn. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 61.200 — Nº 84.841

RECTIFICACIONES PUY

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Omar Victorino Puy, casado, 45 años, L. E. 6.280.175; Italo Carlos Puy, casado, 54 años, L. E. 2.453.847; Raúl Italo Puy, soltero, 27 años, L. E. 8.507.748, los tres argentinos, comerciantes, y domiciliados en Juncal 3629, piso 6º, Depto. "25", Capital. — 2) 29|11|1978; 14|2|1979; 4|6|79. — 3) "RECTIFICACIONES PUY SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Juncal 3629, piso 6º, Capital. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Industrial: Explotación de talleres de rectificación de motores a explosión de cualquier tipo, fundición de metales y fabricación de máquinas, motores, herramientas, repuestos y demás productos y subproductos metalúrgicos relacionados con este objeto. — Comercial: Importación y exportación, compra, venta, comercialización y distribución por mayor y menor de repuestos y accesorios para motores a explosión, máquinas, herramientas, repuestos y demás productos y subproductos metalúrgicos, vinculados con su actividad industrial, ya sea directamente por distribución de terceros o mediante agentes o representantes. — Financieras y de Inversión: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones a corto y a largo plazo, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como también la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito públicos o privados, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y la colocación y|o aportación de capitales en actividades beneficiadas con regímenes de promoción y|o desgravación. — Todo ello en tanto se relacione con los fines sociales. — Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 10.000.000. — 8) Presidente: Omar Victorino Puy: Vicepresidente: Italo Carlos Puy. — Director Suplente: Luis Ricardo Malatto, todos por 3 años. — Síndico Titular: Ctdor. Púb. Anello Angel Fasfassi; Síndico Suplente: Ctdor. Púb. Alberto Abeille, por 1 año. — Luis Ricardo Malatto, argentino, casado, comerciante, 45 años, C. I. 3.556.986, Terry 313, Capital. — 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — 10) 30 de julio de cada año. — Lo testado entre Capital y 9), No vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 79.200 — Nº 84.842

QUILMES INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 13|9|1979, otorgada al folio 2.377, Registro 190 de Capital Federal y Asamblea General Extraordinaria de fecha 3|9|79, la sociedad "QUILMES INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA", procedió a modificar el artículo 8º de los Estatutos Sociales el que deja redactado de la siguiente manera: La remuneración del Directorio será fijada anualmente por la Asamblea Ordinaria dentro de los límites y condiciones previstas por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550 y distribuída entre sus miembros conforme lo determine el Directorio. — En caso de que la sociedad cotizara en la Bolsa, las remuneraciones del Directorio se ajustarán a los márgenes y procedimientos que establezcan las normas de la Comisión de Valores, organismo compotente para dictarlas. — Enmendado: "13|9|1979". Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 84.995

BULLRICH TRADICION

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 18|9|79 y 19|11|79, otorgadas a los folios 2.397 y 3.045, Registro 190 de Capital Federal, quedó constituída la sociedad "Bullrich Tradicción S.A.", de acuerdo a las siguientes disposiciones: Socios: Arturo Rodolfo Ramón Juan Bullrich, argentino, soltero, nacido el 24|11|1923, director de empresas, L.E. 4.210.082, domiciliado en Avenida del Libertador 2349 y Jorge Eduardo Diego Bullrich, argentino, divorciado, nacido el 1º|10|1927, director de empresas, C.I.P.F. 2.104.259, domiciliado en la calle Cerrito 1488, piso 9º, ambos de Capital Federal. — Denominación. — Domicilio: La sociedad se denomina "BULLRICH TRADICION S.A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o surcusales o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Duración: Es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La realización de inversiones mediante la compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Es de $ 77.500.000 representado por 77.500 acciones de pesos 1.000 valor nominal c|u. Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el Orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben elegir un Presidente y podrán elegir un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio tiene todas las facultades par disponer de sus bienes y administrarlos incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y art. 9º del Decreto 5.965|63. — La representación legal estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Fiscalización: Estará a cargo de tres síndicos titulares e igual número de suplentes, quienes deberán actuar como órgano colegiado que se denominará Comisión Fiscalizadora. — Durarán en sus funciones un ejercicio social. — En su primera sesión deberán elegir un Presidente entre los miembros titulares, quien sin perjuicio del derecho que ampara a los restantes miembros, tendrá a cargo las funciones establecidas para los síndicos por el art. 294 y concordantes de la Ley 19.550 y en particular las que encomiende la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Roberto Julio Bullrich. — Directores Titulares: Diego Agustín Bullrich, y Antonio Sáenz Valiente. — Directores Suplentes: Enrique Luis Bullrich y Luis Eduardo Bullrich. Com. Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Rodolfo Santiago De Paul, Héctor Francavilla y Angel Nazareno Politi. — Síndicos Suplentes: Carlos Francisco Tarsitano, Jorge Alberto Mencarini y Julio César Alvarez.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Lucio R. Mélendez, secretario.

$ 171.000 — Nº 84.893

ALVAREZ HERMANOS Y CAPPUZZELLO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 26|7|79 y elevada a escritura pública el 23|7|79 ante el escribano Gastón Eugenio Leroux, a cargo del Registro Nº 13 del Partido de San Fernando, se reformó el artículo 4º del Estatuto de ALVAREZ HERMANOS Y CAPPUZZELLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, por aumento del capital social. Dicho acto fue conformado por Resolución I.G.P.J. Nº 6.194, del 26|10|79, quedando el mismo como sigue: Capital: Artículo 4º: El capital social es de cuarenta millones setecientos noventa y cuatro mil pesos ($ 40.794.000), representado por 40.794 acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una, que confieren derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se tributará el impuesto fiscal respectivo; se inscribirá en el Registro Público de Comercio; se efectuarán las publicaciones que legalmente correspondan y se comunicará a la autoridad de contralor.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.200 — Nº 84.923

LOS TRES PIBES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Tomás Galeano, argentino, casado, 39 años, comerciante, L. E. Nº 5.615.838; y Blanca Amelia Cruz, argentina, casada, 36 años, comerciante, L. C. Nº 4.267.842, domiciliados ambos en Pasteur esquina Larralde sin número, de Tigre, provincia de Buenos Aires. — Fecha instrumento constitución: 10 de agosto de 1978, ante el escribano Gastón E. Leroux, a cargo del Registro Nº 13, del Partido de San Fernando. — Denominación y domicilio: LOS TRES PIBES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la producción, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de productos alimenticios. — Industriales: La industrialización de materias primas relacionadas con aquél. — Agropecuarias: La explotación agropecuaria y forestal mediante la siembra, cosecha de cereales, oleaginosas, frutas y verduras; cría, engorde de ganado, producción de leche, lanas y cueros; la compra y venta de todos estos productos y toda actividad propia de establecimientos rurales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada acción. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Organo de administración: Un directorio, compuesto de dos a cinco miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea respectiva, con man-

dato por tres años. La misma podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Se designó presidente a Antonio Tomás Galeano y vicepresidente a Blanca Amelia Cruz. — Organo de fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de tres años, designado por la Asamblea, juntamente con un suplente. — Desígnóse Síndico titular a la doctora María Isabel Mosca y Síndico suplente al doctor Leonardo Szeinman. — Representación legal: Corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 68.400 — Nº 84.927

FORESTAL 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rodolfo Enrique Jorge Kruger, argentino naturalizado, casado, de 49 años de edad, C.I. Policía Federal número 6.723.551, domiciliado en Ing. Silveyra 3547, Carapachay, Provincia de Buenos Aires, empresario; y Edeltraud Guillermina Lina Voth de Kruger, alemana, de 39 años de edad, casada, C.I. Policía Federal Nº 6.534.105, empresaria, domiciliada en Ing. Silveyra 3547, Carapachay, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de la escritura: 16|8|79. — Denominación: FORESTAL 2000 SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: 25 de Mayo 347, 4º piso, oficina 402, Capital. — Objeto: a) La recuperación de tierras áridas, la forestación, la explotación agrícola ganadera de productos del país, así como también la industrialización primaria y comercialización de lo producido por dichas actividades; b) La compra, venta de inmuebles rurales, con fines de explotación, arrendamiento, fraccionamiento, la administración de establecimientos agropecuarios; c) La importación y exportación de elementos indispensables para el cumplimiento de lo especificado en los apartados a) y b), d) Representaciones y consultoría técnica y capacitación de personal, en cuanto a lo especificado en los apartados precedentes. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos 10.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de valor nominal $ 10 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: Presidente, Rodolfo Enrique Jorge Kruger; Vicepresidente: Edeltraud Guillermina Lina Ida Voth de Kruger; Síndico titular: Contador público nacional Carlos Mariano Villares; y suplente: Contadora pública nacional Ana María Telle. — Todos con mandato por un año. Representación: A cargo del presidente del directorio, o del vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 61.200 — Nº 84.937

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura del 16 de octubre de 1979, pasada ante el escribano Jorge Eduardo M. Soldano Deheza, al folio 2.178, del Registro Nº 254, de la Capital Federal se modificaron los estatutos adecuándolos a la Ley 19.550, de "SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA", la que fue aprobada por Inspección General de Personas Jurídicas el 18 de diciembre de 1979, por Resolución Nº 8.429. — Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años, a contar del 9 de noviembre de 1922. — Objeto: a) Realizar toda clase de exploraciones y explotaciones mineras por cuenta propia y de terceros, especialmente de yacimientos de petróleo, materias bituminosas y toda clase de sustancias combustibles. — b) La explotación, producción, refinación, importación, exportación, transporte, almacenamiento, envase, elaboración, transformación, compra, venta, trueque y distribución al por mayor y al por menor, dentro y fuera de la República, de hidrocarburos y sus derivados y de productos químicos de cualquier naturaleza, así como el desarrollo de todas las operaciones industriales o comerciales pertinentes; la fabricación, compra, venta, alquiler y préstamo de uso de estaciones de servicio, implementos, equipos y accesorios; la instalación y explotación de oleoductos y cañerías. — c) Solicitar o adquirir por compra, permuta u otra forma, permisos de exploración de trabajo formal, pertenencias mineras, denunciar descubrimientos, efectuar exploraciones y explotaciones y realizar toda clase de operaciones mineras, comprar, vender, permutar, dar y tomar en locación bienes inmuebles y muebles, gravar los que adquiera u obtenga sea con derecho real de hipoteca u otros gravámenes. — d) Solicitar y adquirir concesiones de cualquier naturaleza, sean nacionales, provinciales o municipales, contratar toda clase de obras, sean particulares o públicas, efectuar toda clase de construcciones, como ser destilerías y refinerías; oleoductos, estaciones de bombeo, embarcaderos, muelles, puertos, ferrocarriles, etc., adquirir y explotar líneas de navegación, embarcaciones, ferrocarriles y otros medios de transporte; establecer, adquirir o arrendar y explotar refinerías y destilerías, negocios al por mayor y al detalle, adquirir y explotar toda clase de invenciones y patentes, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses totales o parciales, con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas, contraer préstamos con o sin garantías, hacer prestaciones de dinero, emitir debentures, realizar contratos de avisos. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Dos mil millones, representado por doscientos millones de acciones ordinarias de diez pesos cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto de tres a quince miembros, con mandato por un año. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o en su defecto del director nombrado en su reemplazo. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Asamblea de Fecha: 12 de setiembre de 1979.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 95.400 — Nº 84.857

BLANZY MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 925, pasada ante el Escribano Julio C. Etchart, al folio 2.161, ante el Registro 36 de su adscripción, el 2|5|78, la sociedad: "BLANZY MOTORS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL", reformó el Estatuto en lo siguiente: El Capital Social es de $ 18.900.000, representado por un millón ochocientas noventa mil acciones de v|n. $ 10 c|u.; están divididas en tres grupos: A, B y C, compuestos de 630.000 acciones c|u. — La mencionada reforma fue sancionada por la Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada el 16|11|77 y conformada por Resol. Nº 6.742, de la I.G.P.J., el 15|11|79. — Fecha de la Escritura de Reforma: 2 de mayo de 1978. — S|R.: "1978", Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.800 — Nº 84.938

CONSTRUCTORA MARPLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras Nros. 711, del 2|8|78, pasada ante la escribana Ing. Rivera Dahlgreen, ante el Registro 408 a su cargo; y Nº 620, del 4|9|79, pasada ante el escribano Julio C. Etchart, titular del Registro 983, la sociedad "CONSTRUCTORA MARPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", modificó el Art. Cuarto, de los Estatutos en lo siguiente: El capital social es de pesos 3.600.000, representado por 360.000 acciones, v|n. $ 10 c|u. — Y aumentó el capital a la suma de $ 6.000.000, en la segunda. — La reforma y aumento posterior fueron sancionados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2|8|78, y la Ordinaria celebrada el 30|6|79, respectivamente; la reforma fue conformada por la I.G.P.J. por Resol. Nº 7.310, del 27|11|79.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.800 — Nº 84.939

COMPAÑIA INMOBILIARIA INTERFINANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 9 de marzo y 17 de setiembre de 1979, pasadas ante el Escribano Jorge Félix Taquini, aprobadas por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución 8.630/79, Compañía Inmobiliaria Interfinanzas Sociedad Anónima aumentó su capital social hasta la suma de $ 60.000.000 y modificó los artículos de sus estatutos que se transcriben a continuación en su nueva redacción. — Artículo primero: La sociedad se denominará COMPAÑIA INMOBILIARIA INTERFINANZAS SOCIEDAD ANONIMA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 32?. — Artículo tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: a) mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de aeronaves y sus correspondientes equipos, accesorios y repuestos; b) mediante la explotación de servicios de transporte aéreo, interno y/o internacional, regulares y/o no regulares, de pasajeros y/o cargas y/o transporte aeropostal; c) mediante la realización de trabajo aéreo en sus diferentes especialidades tales como rociado, siembra, espolvoreo, fertilización y toda otra acción que involucre la defensa de cultivos, sembradíos, plantaciones y demás actividades agrícolas que se desarrollan en el campo, contra plagas, granizos, heladas y que signifiquen un apoyo para mejorar las posibilidades de la producción agropecuaria, control aéreo de fuego tanto en instalaciones como campos o reservas forestales, combate aéreo de incendio, evacuación de per-

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRES MIL PESOS ($ 3.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número - ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de 'Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de 'Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber que en el mes de ENERO la atención al público se realizará en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

---

sonas o cosas de lugares aislados o incomunicados, aerofotografía directa y/u oblicua, magnetometría, cateos o prospecciones de yacimientos minerales o de hidrocarburos, cardúmenes, etc., traslado de elementos en eslingas, así como toda otra actividad realizada o a realizarse mediante el empleo de aeronaves que constituya trabajo aéreo. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, el fraccionamiento de tierras, loteos y sus ventas, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Artículo cuarto: El capital es de sesenta millones de pesos ($ 60.000.000), representado por seis millones de acciones de diez pesos ($ 10) de valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias, así como también que la titularidad de la mayoría del capital accionario de la sociedad, esté en poder de personas de nacionalidad argentina, residentes en la República Argentina. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La asamblea puede nombrar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Vicpresidente. Este último reemplaza al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los directores deberán ser de nacionalidad argentina y residentes en la República Argentina.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 128.0.0 — 84.895

ARMADURAS TESADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO de Constitución de Sociedad: 1) Renato Dámaso Saénz, casado, argentino, 61 años, Doctor en Ciencias Económicas, L. E. 1.231.357, Rodríguez Peña 1229, piso 4º, "A", Capital; Juan José Smith, casado, argentino, 39 años, Ingeniero Civil, L. E. 5.624.146, Vergara 1755, Provincia de Buenos Aires; Roberto Enrique Gorostiaga, casado, argentino, 26 años, Ingeniero Civil, D. N. I. 10.390.644, Avda. del Libertador 16942, San Isidro, también Provincia de Buenos Aires. — 2) 2|11|1978; 9|5|1979; 8|6|1979. — 3) "ARMADURAS TESADAS SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Ciudad de Buenos Aires, calle Rodríguez Peña 1229, 4º "A". — 5) Construcciones: Construir por cuenta propia o ajena, obras de Ingeniería, en el país o en el extranjero, así como efectuar operaciones de exportación e importación de los materiales y maquinarias necesarias para las obras que tome a su cargo. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta de inmuebles, urbanos o rurales, administración de los mismos, fraccionamientos, loteos urbanización y colonización de tierras. — Se incluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a título gratuito u oneroso, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. — 6) Cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 5.000.000. — 8) 3 a 9 miembros, cuyo mandato es de un año. — Presidente: Renato Dámaso Saénz; Vicepresidente: Juan José Smith; Director: Roberto Enrique Gorostiaga; Síndico Titular: Luis Liñares Pereira; Síndico Suplente: María Francisca García Fernández de Kusniers, éstos por un año. — 9) Presidente del Directorio; el Vicepresidente lo reemplaza en caso de ausencia o impedimento. — 10) 31 de julio.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 59.400 — Nº 84.850

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROVISION COLEGIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Camilo Sanchez, español, comerciante, 53 años, casado, C.I. Policía Federal Nº 4.607.136, domiciliado en José A. Pacheco de Melo 2972, y Rosendo Casal, español, comerciante, 53 años, casado, C.I. Policía Federal Nº 4.518.932, domiciliado Maza 135, ambos en Capital Federal. — 2) Fecha de instrumento constitutivo: 14 de diciembre de 1979. — 3) Denominación: PROVISION COLEGIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Capitán General Ramón Freire 1402, 1406 y 1410, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad se dedicará a la compra, venta, y distribución de comestibles, frutas ce- importación, exportación, representación y distribución de comestibles, frutas desecadas, especies, golosinas, productos envasados y bebidas con o sin alcohol. — 6) Plazo de duración: 50 años desde la fecha del contrato. — 7) Capital social: pesos 5.000.000 dividido en 50.000 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas: Camilo Sánchez, 25.000 cuotas y Rosendo Casal, 25.000 cuotas. — 8) Composición de los órganos: Los dos socios se designan como gerentes por todo el plazo social. — 9) Gerentes: Camilo Sánchez y Rosendo Casal. — Uso de la firma social: Indistinta por cualquiera de ellos. — 10) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 84.849

MACAO'S AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Manuel Osvaldo González, casado, de 32 años, argentino, comerciante, domiciliado en Domínguez 934, departamento 2º, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con C.I. Nº 5.718.250, expedida por Policía Federal. — Carlos Francisco Ferreiro, casado, de 52 años argentino, comerciante, domiciliado en Domínguez 934, departamento 2º, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con C. I. Nº 5.514.004, expedida por la Policía Federal; y Oscar Rodríguez, casado, de 32 años, argentino, comerciante, domiciliado en Chile 289, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con L.E. 7.779.331. — 2º) Fecha de constitución: 22 de octubre de 1979. — 3º) Denominación: MACAO'S AUTOMOTORES S.R.L. — 4º) Domicilio social: Sarandí 913, Capital Federal. — 5º) Plazo de duración: 5 años a partir del 1º de octubre de 1979. — 6º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales, compra, venta, permuta, consignación, representación, mandato, intermediación, importación y exportación y toda clase de negociación de automotores, así como también repuestos y accesorios para automotores. — b) Financieras: compra, venta, transferencia de títulos, acciones, certificados y pape-

les de comercio, aportes de capital a empresas constituidas y|o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de préstamos o créditos a terceros con cualquier clase de garantías y con fondos propios. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — 7º) Capital social: pesos 15.000.000. — 8º) Administración: Quedan los tres socios designados para administrar y dirigir la sociedad. Ejercerán la representación legal y la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios en forma conjunta. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 59.400 — Nº 84.820

CONSTRUART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — DATOS personales de los socios: Elba Noemí Malena de Rembado, 43 años, argentina, casada, maestra, D. U. I. número 2.360.362, con domicilio en Guayaquil Nº 548, piso 1º, Capital Federal; María Gloria Carrión, argentina, soltera, de 26 años, C.I.P.F. Nº 6.710.557, empleada, con domicilio en E. Martínez 1278, piso 1º. — 2. — Fecha del contrato: 3. — Denominación Social: CONSTRUART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. — Domicilio: Córdoba 6501, Capital Federal. — 5. — Objeto: Explotación comercial de la publicidad en general por cualquiera de sus medios de comunicación y fundamentalmente: diseño, fabricación y venta de carteles de neón, bronce y acero, marquesinas, stands, instalaciones de locales, remodelación y decoración de locales e inmuebles, fabricación y venta de artículos publicitarios, organización de exposiciones, realización de impresiones en general. — 6. — Plazo de duración: 50 (cincuenta) años. — 7. — Capital Social: Pesos siete millones ($ 7.000.000). — 8. — Administración: A cargo de cualquiera de las socias, en forma conjunta, quienes revisten calidad de gerentes. — Además don. Héctor Enrique Malena (argentino, casado, comerciante, domiciliado en Córdoba 6501, D. U. I. Nº 7.714.063), fue designado Gerente de la Sociedad con uso individual de la firma social y se encuentra investido de las más amplias facultades, gozando de capacidad plena para celebrar cualquier contrato sin restricciones ni autorizaciones de ninguna naturaleza. — 9 Representante legal: Los socios administradores y el Gerente designado. — 10. — Ejercicio Financiero: Principia el 1º de enero de cada año y concluye el 31 de diciembre del mismo año. — St.: "Denominación". — Vale.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 64.800 — Nº 84.929

ALISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 4 de diciembre de 1978, pasada al folio 1694 ante el Escribano Aron Sajnin, comparece. Carlos Alberto Vilanova, argentino, comerciante, soltero, nacido el 18 de Julio de 1954, Doc. Nac. de Ident. 11.027.657, domiciliado en Melincué 4626: Miguel Roberto Tallarico, argentino, comerciante, casado, L.E. 4.389.506; Mirta Teresa Otero, uruguaya, casada, comerciante. C.I. de Pol. Fed. 5.080.396; y Mirta Edith López, argentina, casada, L.C. 2.922.897: Los tres últimos comparecientes domiciliados en Carhué 1276. de Cap. Fed. — Denominación: "ALISO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Y el Sr. Carlos Vilanova, Dice: Que vende, cede y transfiere a favor de Miguel Roberto Tallarico, Marta Teresa Otero y Marta Edith López, las 55.000 cuotas sociales de capital de $ 10 c|u. que posee en la sociedad. — La presente venta se efectúa por la suma de $ 13.200.000. — En consecuencia de la presente cesión se modifica el Artículo Quinto del contrato social, el que en definitiva queda redactado de la siguiente manera: "El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de $ 5.000.000, representado por 500.000 cuotas sociales de $ 10 cada una suscriptos y aportados por los socios en la siguiente forma: Miguel Roberto Tallarico, doscientas veinticinco mil cuotas sociales; Juan Carlos Chinchurreta cincuenta y cinco mil cuotas sociales; Angel María Trabuco ciento diez mil cuotas sociales; José Manuel Vilanova sesenta mil cuotas sociales; Mirta Teresa Otero veinticinco mil cuotas sociales; y Marta Edith López, veinticinco mil cuotas sociales". — S|R.: Mirta. Vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.800 — Nº 84.445

LAMONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del Instrumento: 9|10|1979. — Denominación LAMONT S.R.L. Renato Clemente Montaldo cede y transfiere sus cuotas de capital a sus consocios Antonio Celso Laje y José Alvarez Alvarez, correspondiendo de las 122.500 cuotas por un valor nominal de $ 1.225.000, que poseía en la sociedad, 81.658 cuotas por un valor nominal de $ 816.580 a Antonio Celso Laje y 40.842 cuotas por un valor nominal de $ 408.420 a José Alvarez Alvarez. — Los Sres. Antonio Celso Laje y José Alvarez Alvarez en su condición de únicos socios conforme la cesión de cuotas que antecede, resuelven modificar el contrato social en sus cláusulas 5ª y 6ª, que quedarán vigentes en los siguientes términos: Cláusula Quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos 2.450.000, representado por doscientas cuarenta y cinco mil cuotas de $ 10, cada una, que han quedado suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: Antonio Celso Laje 163.317 cuotas de capital por valor de $ 1.633.170. y José Alvarez Alvarez 81.683 cuotas por valor de ochocientos diez y seis mil ochocientos treinta pesos. Cláusula Sexta: La dirección de los negocios sociales será ejercida por los socios Antonio Celso Laje y José Alvarez Alvarez en forma indistinta, teniendo el uso de la firma social individualmente cualquiera de ellos precedida por un sello con la denominación de la sociedad. — En la forma establecida se firmarán las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo en el artículo cuarto de este contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo en los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, y otros oficiales o particulares, pudiendo en todos los casos firmar letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos. También podrán transar, renunciar, percibir, cobrar, tachar, recusar, y hacer uso de todos los recaudos que las leyes conceden, estar en juicio, conferir toda clase de poderes generales y especiales, y revocarlos, contratar obligaciones en oro, comprometer en árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Aduana, Correo, Ministerio de Comunicaciones, Secretaría de Estado, Dirección General Impositiva. La mención de estas facultades por ser meramente enunciativa no restringe ni limita las conferidas en toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad y de acuerdo con su objeto y a lo dispuesto en el artículo 157 de la ley 19.550. — Las demás cláusulas el contrato social quedan sin modificaciones, quedando autorizados a realizar las diligencias de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta cesión de cuotas, modificación de contrato social y designación de gerentes, el Dr. Kelmen G. Muro o el Dr. Jorge A. Battilana. — Firmado: Renato Clemente Montaldo — Antonio Celso Laje — José Alvarez Alvarez. — Entrelías: Como Vale.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 100.800 — Nº 84.446

E. G. S. E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AMPLIANDO el publicado el 2 de noviembre de 1979 de la sociedad E.G.S.E. S.R.L. — Conforme a la cesión de cuotas operada por contrato del 25 de abril de 1979, la cláusula quinta del primitivo contrato se modificó, quedando redactada en los siguientes términos: Cláusula Quinta: ...Sres. Jorge Alberto Savon y Marina Luisa Zapico de Savon... haciendo constar que la administración de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios en forma individual, quienes a tales fines detentarán carácter y título de Gerentes. — S|R.: cláusula, individual. — Valen.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 84.930

SAN GUSTAVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 11 de julio de 1979, pasada ante el escribano Mario Rebasa, los señores Jorge Daniel Servidio, Remo José María Valenti y Alberto Luis María Valenti cedieron a don Adrián Carlos María Valenti sesenta cuotas de SAN GUSTAVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el valor de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos, designándolo gerente. — Y por escritura del 7 de 1979 se adecuó el contrato de los artículos: 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º y 9º, a la Ley Nº 19.550. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la industrialización, comercialización, importación y exportación de substancias alimenticias; productos y subproductos derivados de la industria lechera y de la carne; dulces y mermeladas, especias, condimentos, frutas secas y mieles, encurtidos y conservas. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, a contar del 25 de agosto de 1955. — Capital social: Cinco millones de pesos, suscripto a integrados por los cuatro socios por partes iguales. — Organización de la representación legal. Todos los socios son gerentes con uso de la firma indistinta. — Datos del cesionario: Adrián Carlos María Valenti, argentino, nacido el 4 de abril de 1955, D.N.I. Nº 11.554.704, Pedro Ignacio de Rivera 2590, piso 4º A, Capital Federal, comerciante, soltero. — S|r.: Comerciante. — E|l.: Cuatro. Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.200 — Nº 84.518

ESTRELLA INDUSTRIA NAVIDEÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura del 23 de noviembre del año en curso, pasada ante el escribano Mario G. Rebasa, procedió a cambiar su domicilio y a aumentar su capital modificándose en consecuencia las cláusulas primera y tercera del contrato social que para el futuro quedan redactadas así: Primera: Entre los comparecientes se declara constituida una sociedad que girará bajo la denominación de ESTRELLA INDUSTRIA NAVIDEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Rafaela 4629, pudiendo trasladarlo y establecer agencias y sucursales dentro del país y en el exterior. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de cien millones de pesos, dividido en 10.000.000 de cuotas de diez pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Marcelo Abramovici, veinte millones de pesos, representados por 2.000.000 de cuotas; el socio señor José Abramovici, cuarenta millones de pesos, representados por 4.000.000 de cuotas, y la socia doña Sandra Isabel Abramovici de Wax, cuarenta millones de pesos, representados por 4.000.000 de cuotas. — Y el señor Marcelo Abramovici dona a José Abramovici la cantidad de veintisiete millones trescientos y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos y a favor de doña Sandra Isabel Abramovici de Wax la cantidad de veinte millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos. — El capital queda integrado como se relaciona en la cláusula tercera, transcripta luego de la donación. — S|raspado: Y el señor Marcelo Abramovici. Vale. — E|l.: Primera. Vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.800 — Nº 84.521

CUMECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ESCRITURA del 11 de octubre de 1979 ante el escribano de La Plata, Virgilio H. Mamberto. — 2) Denominación: "CUMECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 3) Por dicha escritura, Osvaldo Tadeo Senatore y Norman Horacio Pipo, ceden a Jorge María Guichón, uruguayo, de 63 años de edad, casado en primeras nupcias con María Elena Menegaz, Cédula de Identidad de la Policía Federal Argentina Nº 1.323.016; 2900 y 200 cuotas, respectivamente, de $ 10 cada una, parte de las que tenían en la Sociedad, por su valor nominal de Treinta y un mil pesos, quedando los nombrados como únicos socios y prestando su conformidad juntamente con sus cónyuges. — 4) Redacción definitiva de Estatuto. — Objeto social: a) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de mercaderías, materias primas, productos o subproductos relativos a la industria de materiales plásticos, en especial de caños y tubos de plástico de todo tipo. — b) Explotación de campos propios y|o de terceros, mediante su cultivo, siembra y cosecha de cereales, legumbres, frutas, invernada, cría de ganado y su posterior venta y exportación. — c) La fabricación, comercialización, importación y exportación e instalación de elementos de riego. — 5) Domicilio de la Sociedad. Thorne número 1277, Capital Federal. — 6) Se modifica: Plazo de duración (20 años a contar del 1º de junio de 1974) y Capital social ($ 100.000 en cuotas de $ 10 cada una). — 7) Administración: Los tres socios indistintamente. Representación legal: Uso de la firma social a cargo de dos de los gerentes cualesquiera de los tres en forma conjunta. Sobrerraspado: Administración. Vale. — Testado legal. No vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 63.000 — Nº 84.501

MIÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado de fecha 12 de noviembre de 1979 los socios de "MIÑO S.R.L." acuerdan: a) prorrogar la duración de la sociedad. — b) Designar dos nuevos gerentes y c) modificar los artículos 3º y 5º. — Artículo 3º — El plazo de duración de la sociedad será de 36 años a contar del día 1|1|72. — Artículo 5º Dirección y Administrac.: José Osvaldo Fernández y Antonio Domínguez conjuntamente con el actual gerente Manuel Benito Suárez. — Uso de la firma: a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. — Los gerentes indistintamente e individualmente representarán a la sociedad ante reparticiones Nacionales, Municipales y|o Provinciales.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 27.000 — Nº 84.509

SU CONTACTO LABORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Irene Magdalena Stasiejko de Buzzi, casada, 31 años, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Perú 619, Capital Federal, C. I. Nº 3.659.496 de la Policía Federal y Halina Alicia Stasiejko, soltera, 24 años, polaca, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Lucio Vicente López 2420, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — 2º Fecha de constitución: Instrumento privado del 23 de agosto de 1979 y modificaciones del 26 de octubre de 1979 y 3 de diciembre de 1979. — 3º Denominación: SU CONTACTO LABORAL S. R. L. — 4º Domicilio social: Lavalle 1290, piso 11, Oficina 1103, Capital Federal. — 5º Objeto social: Se-

lección de personal en general, consultores de empresas, administración de personal, tareas administrativas a terceros, promociones y publicidad, marketing y encuestas, difusión de propaganda de artículos en general y todo tipo de servicios empresarios. — Asimismo: Asistencia y cuidado de personas enfermas, ancianos y niños. — 6º Plazo de duración: 3 años a partir del 23 de agosto de 1979. — 7º Capital social: $ 500.000. — 8º Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La socia gerente: Irene Magdalena Stasiejko de Buzzi. — 10º Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 54.000 — Nº 84.510

LA QUINTRALA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION Social: "LA QUINTRALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Fecha Contrato Social: 12 de diciembre de 1979. — Datos de los Socios: Tomás Antonio Rodríguez, argentino, soltero, de 47 años, L. E. 4.668.767, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Maza 90, de Capital Federal; Germán José Coira Coira, español, casado, de 47 años, C. I. 3.296.575, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Plaza 3240, de Capital Federal; Manuel Cacheiro, español, naturalizado argentino, casado, de 73 años, de profesión comerciante, L. E. 421.726, domiciliado en la calle Lavalleja 1342, de Capital Federal; Ramiro González, español, casado, de 50 años, C. I. 4.290.051, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Grecia 3462, de Capital Federal y Juan Bautista Moncho, argentino, casado, de 55 años, C. I. 4.916.982, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rincón 433, 5º Piso "A", Capital Federal. — Duración de la Sociedad: 50 años, a contar del 1º de diciembre de 1979. — Objeto de la Sociedad: Explotar negocios del rubro de Confitería, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas con y sin alcohol, Restaurante, Cervecería, Elaboración y venta de sandwiches, empanadas, pizzas, masas, postres y helados. — Capital Social: Lo constituye la suma de treinta millones de pesos, divido en tres millones de cuotas de diez pesos cada una. — Fecha cierre Ejercicio: Anualmente al 30 de noviembre. — Domicilio de la Sociedad: Avda. Independencia 2974, de Capital Federal. — Composición órganos de Administración y Organización Representación Legal: La sociedad será representada, administrada y dirigida por los socios, señores Tomás Antonio Rodríguez, Germán José Coira Coira, Manuel Cacheiro, Ramiro González y Juan Bautista Moncho, quienes revisten el cargo de Gerentes, los que actuando en forma conjunta, separada o alternada en forma indistinta cualquiera de ellos, tendrán el uso de la firma social.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.000 — Nº 85.024

CORINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura Nro. 1.132, de fecha 5|12|1979, al folio 3.875 ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, adscripto del Registro 310 de esta Capital Federal. — Doña Helga Felisa Uhlemann de Keymer, casada en primeras nupcias con Carlos Wolfgang Keymer, nacida el 27|7|1938, argentina, comerciante, Libreta Cívica Nº 4.020.793, domiciliada en Los Paraísos 1150, de Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires; don Roberto Oscar Vela, casado en primeras nupcias con doña Edith Mabel Distéfano, nacido el 17|10|29, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento 5.562.474, domiciliado en Monseñor Alberti 848, de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; don Ricardo Néstor Vela, casado en primeras nupcias con Silvia Virginia Schleifer, nacido el 22|10|46, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento 8.255.290, domiciliado en Sargento Cabral 1868, de Martínez, Pcia. de Bs. As., han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "CORINA S. R. L.", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Bs. As. — La sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no un capital para su giro comercial. — La duración será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación de velas de sebo, parafina u otro sucedáneo para iluminación, su compra, venta, comercialización, importación y exportación; así como la importación y comercialización de artículos de papelería y anexos. — Capital: $ 8.000.000, representado por 8.000 cuotas de $ 1.000 v|n. c|u., las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Doña Helga Felisa Uhlemann de Keymer suscribe 4.000 cuotas, por valor de $ 4.000.000, don Roberto Oscar Vela, suscribe 2.000 cuotas por un valor de $ 2.000.000, y don Ricardo Néstor Vela, suscribe 2.000 cuotas por valor de $ 2.000.000, las que son integradas en su 50 % en dinero efectivo. — El saldo será integrado en un plazo máximo de 2 años. — Administración: Representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del o de los gerentes, socios o no, que se designen por los socios quienes actuarán en la forma que se determinará al designárselos. — El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores se incorporarán a la sociedad debiendo unificar la representación. — Dejan designados Gerentes de "Corina S. R. L." a doña Helga Felisa Uhlemann de Keymer, don Roberto Oscar Vela y don Ricardo Néstor Vela, y don Carlos Wolfgang Keymer quienes actuarán individual e indistintamente con todas las facultades para obrar que surgen del contrato preinserto y de la Ley 19.550, y normas complementarias. — La sociedad tendrá su domicilio social en la calle San Martín 439, Piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires. — S|R.: "casado, socios, dejan, facultades, La", Valen.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 165.000 — Nº 84.981

AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Santiago, argentino, domiciliado en Basualdo 150 P.B. Dpto. 1, Cap. Fed. L. E. 4.538.898, casado, 34 años de edad, y Catalina Rosa Wehbe de Santiago, casada, de 32 años, argentina, domiciliada en Basualdo 150, P. B. Dpto. 1, Cap. Fed. L. C. 5.783.527. — 2) Denominación: AUTOMATIZACION INDUSTRIAL S. R. L. — 3) Domicilio: Basualdo 150, Planta Baja, Dpto. 1, Cap. Fed. — 4) Duración: Diez años a contar del 2 de mayo de 1979. — 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) industriales mediante la fabricación, transformación, montaje y armado de equipos eléctricos y electrónicos en todas sus formas y para todo tipo de industria. b) Compra, venta, importación y exportación de los bienes de la propia producción y|o de terceros relacionados con el objeto industrial de la sociedad, pudiendo aceptar u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones. c) La enumeración mencionada no es taxativa. — 6) Capital: Dos millones de pesos ($ 2.000.000) dividido en 2.000 cuotas de mil pesos. — 7) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 8) Administración y dirección: Estará a cargo de Eduardo Santiago que es socio gerente, y representará a la sociedad.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.000. — Nº 85.157

ROSENTHAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Daniel Eduardo Rosenthal, casado en primeras nupcias con Alicia Melman, nacido el 20|6|50, titular de la L. E. Nº 8.326.285, argentino, Licenciado en Administración, domiciliado en la Avda. del Libertador Nº 5500, piso 4º "A"; Edmundo Aníbal Rosenthal, casado en primeras nupcias con Susana Herbst, nacido el 16|7|53, titular de la C. I. Pol. Fed. Nº 6.841.827, argentino, Ingeniero Electrónico, domiciliado en Arregui Nº 4553; Héctor Jaime Rosenthal, nacido el 23|9|23, titular de la L. E. Nº 1.906.649, argentino, comerciante y Berta Neuer de Rosenthal, nacida el 12|11|30, titular de la C. I. Pol. Fed. Nº 2.853.293, argentina, comerciante, ambos domiciliados en Alfredo R. Bufano Nº 2139. — 2º) Fecha de Constitución: 8 de mayo de 1979, por Escritura Pública. — 3º) Razón Social: "ROSENTHAL S. R. L.", continuadora de "Rosenthal S. C. A.". — 4º) Domicilio Legal: Calle San Blas Nº 2371. — 5º) Objeto Social: a) Industriales: Fabricación, elaboración, comercialización y distribución de productos y subproductos relacionados con la industria del cuero, materiales vinílicos y afines. — b) Comerciales: Compra, venta, importación, representación y consignación de materias primas, productos elaborados y semielaborados vinculados con la industria marroquinera. — 6º) Plazo de Duración: 30 años, a contar del 23|7|68, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio como Sociedad en Comandita por Acciones. — 7º) Capital Social: Se fija en la suma de $ 40.000.000, dividido en cuotas de $ 10.000 cada una. — 8º) Organización de la Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán con la designación de gerentes ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas indistinta e individualmente obligan a la sociedad. — 9º) Fecha de cierre de Balance: 30 de junio de cada año. — S|R.: "Fecha de cierre de Balance", Vale. — S|R.: "19.066.409", Vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 85.076

HERRAEXPORT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura Pública de fecha 1º,10|1979, el señor Salomón Gerschon cedió parte de su capital social en el contrato social de "HERRAEXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, el 27|6|78, bajo el número 1.437, del Libro 76, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a favor de Valentín Lempart y Enrique Simón Vaisman. — Asimismo se hace saber que se nombra al señor Enrique Simón Vaisman, socio gerente, juntamente con los anteriores, quedando la administración de la sociedad a cargo de cualquiera de los tres socios. — S|raspado: "disposición, Secretaría", Valen.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 85.059

QUIMICA SEALING

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 19,11,79, "QUIMICA SEALING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", amplía el objeto social y eleva el capital a cien millones de pesos, quedando redactadas las Cláusulas 2ª y 3ª del contrato social del siguiente modo: "Segunda: Tendrá por objeto: a) La producción, comercialización, importación y exportación de productos y manufacturas del caucho, selladores, productos químicos, ceras, materiales plásticos, pinturas, lacas, barnices, adhesivos, solventes, cintas adhesivas, plastisoles, organosoles, revestimientos y pisos vinílicos, asfálticos, materiales abrasivos y productos afines; b) La comercialización, importación y exportación de equipos industriales, herramientas, material de transporte, manufacturas de piedra, yeso, mica, productos cerámicos, vidrio y sus manufacturas, metales comunes y sus manufacturas, máquinas y aparatos, materiales eléctricos y electrónicos, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía y cinematografía, de medida, de precisión relojera, instrumentos de música, aparatos para el registro y producción de sonido y|o televisión de imágenes y sonido, productos de las industrias alimenticias, bebidas, líquidos alcohólicos, vinagres y tabaco, materiales textiles y sus manufacturas, juguetes, juegos, artículos para deporte y recreo, muebles y productos del reino animal y vegetal. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cien millones de pesos, divido en cien mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en bienes, conforme al balance general practicado el 31 de agosto de 1979, que se firma por separado, y que deberá considerarse parte integrante del presente contrato. — El capital y las cuotas sociales están distribuidos por partes iguales entre los socios, correspondiendo a cada uno veinte mil cuotas de un mil pesos, o sea, un capital de veinte millones de pesos".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 100.000 — Nº 85.041

IMPRENTA ANZILOTTI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

POR acto privado de fecha 28 de noviembre de 1979, los Sres. Osvaldo Anzilotti, Olga Anzilotti de Lovisolo, Alicia Eduviges Anzilotti y Eduviges Azzali, únicos socios de "IMPRENTA ANZILOTTI S. R. L.", resolvieron prorrogar la vigencia del contrato social por el término de 3 años, a partir del 1º de enero de 1980. — E|L.: "la vigencia de", Vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 85.033

TULCA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) CARLOS Félix Sperati, italiano, casado, de 71 años de edad, comerciante, C.I. 2.552.499, domiciliado en Avda. Santa Fe 2656, Capital Federal. — Tulio Anselmi, italiano, casado, de 63 años de edad, comerciante, C.I. 3.852.436, domiciliado en la calle República de la India 2739, Capital Federal. — Nilda Aída Faya de Sperati, argentina, casada, de 46 años de edad, comerciante, I|C. 3.176.015, domiciliada en la Avda. Santa Fe 2656, Capital Federal. — Teresa Moretti de Anselmi, italiana, casada, de 58 años de edad, comerciante, C.I. 4.604.308, domiciliada en la calle República de la India 2739, Capital Federal. — 2º) Por Escritura de fecha 1º de noviembre de 1979. — 3º) "TULCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Calle República de la India 2739, 10 piso, Dpto. "A", Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y|o consignación de maquinarias y herramientas para la industria metalúrgica, agrícola y de la construcción, sus accesorios y repuestos: artículos de ferretería, del hogar y menaje, materiales y artefactos eléctricos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º) 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 5.000.000, divididos en 500.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. — 8º) Todos los socios quedan nombrados Gerentes de la sociedad, ejerciendo la representación legal de la misma y tienen a su cargo el uso de la firma social indistintamente cualquiera de los señores Carlos Félix Sperati y Tulio Anselmi, debiendo firmar en forma conjunta las señoras Nilda Aída Fava de Sperati con Teresa Moretti de Anselmi, para obligar a la sociedad. — 9º) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87.000 — Nº 85.151

ALOJAMIENTO CRAMER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado del 27 de septiembre de 1979 los socios de la sociedad ALOJAMIENTO CRAMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA efectuaron la siguiente cesión de cuotas;

como cedentes los señores Demetrio Petroff, José Benito Costas, José Pérez, Manuel Castro, José Martínez González, Francisco Darío Parcero, Jesús Carbia, Eduardo Florentino Sánchez, Pedro Barreiro Ares, José Miguel Munin, Joaquín Araujo y Ramiro Sixto Arias, y por la otra parte como Cesionarios los señores Jorge Bas, Argimiro Orlando Vilar Novio, Valentín Vidal Vidal, Lauro López Fernández, Ramón José Quintela, Eliseo Brea Quintillán, Casimiro Félix Toyos, Zelio Casadei, Carlos Luis Zivelonghi y Alfredo Osorio. Los cedentes titulares de 5.400 cuotas de pesos 100 cada una las transfieren conforme al siguiente detalle: Tonelli Fornaro, 1.000 cuotas; Petroff, 800 cuotas; los señores Costas, Pérez, Castro, Munin, Araujo, Martínez González, y Barreiro Ares, 450 cuotas cada uno y los señores Parcero, Carbia, Sánchez y Arias, 200 cuotas cada uno; que son adquiridas por los cesionarios conforme a la siguiente proporción: el Sr. Jorge Bas, 1.400 cuotas; Argimiro Orlando Novio, 1.200 cuotas; los señores Lauro López Fernández y Valentín Vidal Vidal, 600 cuotas cada uno; los señores Ramón José Quintela y Eliseo Brea Quintillán, 400 cuotas cada uno, y los señores Casimiro Félix Toyos, Carlos Luis Zivelonghi y Alfredo Osorio, 200 cuotas cada uno. El precio total y convenido entre las partes es de pesos cincuenta y cuatro millones.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 78.000 — Nº 85.103

C. G. S.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Por acto privado del 20 de febrero de 1979. — Socios: Emilio Osvaldo Candia, argentino, soltero, 28 años de edad, comerciante, C. I. Policía Federal 6.815.610, domiciliado en Asamblea 77, Burzaco, Prov. Bs. Aires; Marcos Alejandro Galli, argentino, soltero, 28 años de edad, comerciante, C. I. Policía Federal 9.728.709, domiciliado en Machaint 3018, Lanús Oeste, Prov. de Bs. Aires, y Edgardo Benedicto Silberstein, argentino, casado, 23 años, comerciante, D. N. I. 11.574.834, domiciliado en Salguero 1654, Capital Federal. — Denominación social: C. G. S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Salguero 1656, Capital Federal. — Plazo de duración: diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra, venta de todo lo relacionado con el ramo de artículos de limpieza, tocador, golosinas, billetes de lotería, Prode y actividades afines, al por mayor y menor, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Capital social: $ 5.000.000, dividido en cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración y Representación Legal: A cargo de los socios gerentes señores Marcos Alejandro Galli y Edgardo Benedicto Silberstein, quienes en forma conjunta tendrán el uso de la firma social. — Cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 69.000 — Nº 85.107

LA QUINTANA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Vázquez Novoa, español, casado, 39 años, industrial, domiciliado en Timoteo Gordillo 5190, Capital Federal, C. I. P. F. 6.344.300; Octavio Alvarez, español, casado, 59 años, industrial, domiciliado en José León Suárez 2080, Capital Federal, C. I. P. F. 4.811.839; Julio Fernández, español, casado, 57 años, industrial, domiciliado en Saladillo 5366, Capital Federal, C. I. P. F. 3.847.873; José Lorenzo, español, casado, 58 años, industrial, domiciliado en Coronel Suárez 1588, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, C. I. P. F. 3.492.177; José Alberto González, argentino, casado, 41 años, industrial, domiciliado en Ibáñez 7439, Capital Federal, C. I. P. F. número 4.466.347; Antonio Lorenzo, español, casado, 53 años, industrial, domiciliado en Guamini 2270, Capital Federal, C. I. P. F. 4.663.831; Francisco Cardozo, uruguayo, casado, 62 años, industrial, domiciliado en Pasaje Andrés Bianchi 7455, Capital Federal, C. I. P. F. 4.733.907; Fidel Alvarez García, español, casado, 52 años, industrial, domiciliado en Tellier 4903, 2º piso, unidad 2, Capital Federal, C. I. P. F. 4.383.757; Manuel Goncalves, argentino, casado, industrial, 46 años, domiciliado en Piedras 1417, 1º piso, U. H. Capital Federal, C. I. P. F. 2.977.702. — Denominación social: LA QUINTANA S. R. L. — Domicilio social: Montiel 2574, Capital Federal. — Fecha del instrumento: 27 de octubre de 1978. — Objeto social: Fabricación y comercialización de fiambres, chacinados y embutidos. Podrá Importar y Exportar. — Plazo de duración: 31 de diciembre de 2000. — Capital social: pesos 18.000.000. — Administración: Estará a cargo de todos los socios, quienes revistarán en el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta de cualesquiera de ellos con el sello social obliga a la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 111.000 — Nº 85.110

LIGUORI Y SAMPELLEGRINI AUTOMOTORES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rafael Blas Liguori, argentino, de 50 años de edad, casado, C.I. 2.643.931, comerciante, domiciliado en la calle Cortina 346, Capital Federal. — Carlos José Sampellegrini, argentino, de 44 años de edad, casado, comerciante, C.I. 7.084.610, domiciliado en la calle Santa Fe 1102, de Acassuso, Pvcia. de Bs. As. — Martha Beatriz Sampellegrini, argentina, de 47 años de edad, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 2.934.061, domiciliada en la calle Salta 1104, de Martínez, Pvcia. de Bs. As. — Isabel Sara Caro de Liguori, argentina, de 31 años de edad, casada, comerciante, C.I. 5.906.399, domiciliada en la calle Cortina 1346, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por Escritura del 3 de agosto de 1979. — Razón social: "LIGUORI Y SAMPELLEGRINI AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle Ecuador 1575, 3º piso, "B", Capital Federal. — Plazo de duración: 20 años a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la compra, venta, permuta de automotores nuevos o usados, nacionales o importados, su importación y exportación. — Capital: $ 100.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración y representación legal: Estará a cargo de los socios Sres. Rafael Blas Liguori y Carlos José Sampellegrini, quienes quedan designados gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 69.000 — Nº 85.146

GRAFINT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) CARLOS Federico Berger, argentino, casado, nacido el 19|10|1948, licenciado en administración, L.E. 7.374.478, domiciliado en la calle Moldes 2681, 3er. piso, Dto. 12, Capital. — Carlos Hugo Davies, argentino, casado, nacido el 9|11|1944, comerciante, L.E. 7.812.952, domiciliado en Segurola 424, Ramos Mejía, Pvcia. de Bs. As., y Fredesvinda Irene Petry, argentina, soltera, nacida el 21|8|45, comerciante, L.C. 5.303.524, domiciliada en Benjamín Matienzo 2480, 2do. piso, Dto. 17, Capital. — 2º) Escritura del 21 de noviembre de 1979. — 3º) "GRAFINT S.R.L.". — 4º) Catamarca 14, 5º piso, Of. 405, Capital Federal. — 5º) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, alquiler, importación o exportación de máquinas y equipos de oficina, fotocopiadores, máquinas para artes gráficas e imprenta; compra, venta, importación y exportación de repuestos para las mencionadas máquinas, reparaciones y mantenimiento de las mismas, comercialización, importación o exportación de papeles, cartones, tintas, materiales y materias primas para artes gráficas e imprenta y artículos para oficina. — 6º) 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) $ 500.000, dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8º) La administración a cargo de Carlos Federico Berger y Carlos Hugo Davies, con el cargo de gerentes, con mandato por 10 años. — 9º) A cargo de ambos gerentes en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 69.000 — Nº 85.147

HORMITEC INGENIERIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) WASHINGTON Edilberto Cano Olozábal, argentino naturalizado, 42 años de edad, casado, D.N.I. 13.486.482, ingeniero, domiciliado en Diagonal 73 Nº 2526. — Jorge Horacio Giussi, argentino, 31 años de edad, casado, L.E. 4.697.104, ingeniero, domiciliado en la calle 56 Nº 723, 1º "A" ambos de la Ciudad de La Plata, Pvcia. de Bs. As. — 2º) Instrumento privado del 15 de octubre de 1979. — 3º) "HORMITEC INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Florida 520, 4º piso, Of. 421, Capital Federal. — 5º) Por cuenta propia, en representación de empresas nacionales o extranjeras y|o asociada a terceros: a) Al asesoramiento en tecnología de hormigón y estabilidad estructural; b) A la elaboración de hormigones, a la construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) A la compra, venta, importación de materiales e implementos, maquinarias y equipos que tengan relación directa con los objetos mencionados precedentemente; d) A la celebración de operaciones comerciales y|o industriales vinculadas directamente con su objeto, pudiendo comprar y|o vender bienes muebles afectados o no con gravámenes; e) A la construcción de Obras Públicas pudiendo a tales efectos presentarse en Licitaciones Públicas y|o Privadas, y efectuar los depósitos de Garantía que se le exigieren. — 6º) Cinco años contados desde el 15 de octubre de 1979. — 7º) $ 1.000.000, representado por 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8º) Será ejercida por los socios, con el cargo de gerentes. — 9º) A cargo de ambos socios quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social. — 10) 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 54.000 — Nº 85.148

DROGUERIA FLORES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Antonio Ferrini, argentino, casado, farmacéutico, nacido el 18 de abril de 1909, L. E. Nº 223.178, domiciliado en Ocampo 2037, Capital Federal; Pedro Hendler, argentino, casado, comerciante, nacido el 28 de noviembre de 1909, L. E. Nº 178.612, domiciliado en Rivadavia 5485, 3º piso A, Capital Federal; Agustín Juan Botinelli, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º de julio de 1907, L. E. Nº 156.830, domiciliado en Venezuela 3655, Capital Federal; Adolfo Alfie, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, nacido el 12 de mayo de 1930, L. E. Nº 4.496.128, domiciliado en Caracas 53, Capital Federal; María Luisa Pellerano de Cevasco, argentina, casada, comerciante, nacida el 4 de marzo de 1920, L. C. Nº 434.268, domiciliada en Avda. Montes de Oca 172, 5º piso, Capital Federal; Coral Adalia Enero de Alvarez, argentina, casada, comerciante, nacida el 26 de mayo de 1939, L. C. Nº 3.548.065, domiciliada en Avda. Juan Bautista Alberdi 847, 5º piso, A, Capital Federal; Amílcar Indalecio Enero, argentino, casado, doctor en bioquímica, nacido el 5 de diciembre de 1922, Libreta de Enrolamiento Nº 1.738.104, domiciliado en O'Higgins 2638, Olivos, Prov. de Buenos Aires; Adalia Aída María Balbi de Enero, argentina, viuda, ama de casa, nacida el 20 de enero de 1898, Lib. Cívica Nº 0.161.297, domiciliada en O'Higgins 2638, Olivos, Prov. de Bs. Aires. — Fecha del Instrumento de Constitución: Por instrumentos privados del 29 de diciembre de 1972 y 19 de abril de 1974, los que fueron modificados y ordenados por escritura del 18 de setiembre de 1979. — Denominación de la Sociedad: "DROGUERIA FLORES, SOCIE-

DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Objeto Social: Continuar con la explotación del ramo de droguería al por mayor y sus anexos, importación y exportación de drogas, productos químicos y especialidades medicin artículos de tocador, perfumería representaciones y comisiones que h an a su objeto social. — Plazo de uración: Setenta años, a contar del 1º de julio de 1972. — Capital Social: Doscient mil pesos, dividido en 20.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente integrado. — Dirección y Administración: Pedro Hendler, Adolfo Alfie y Luis Alb rto Botinelli en el carácter de Gerentes. - Para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Domicilio de la Sociedad: Nazca 566|63, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 138.000 — Nº 85.166

PAGANO Y PAVESI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 133, de fecha 28 de agosto de 1979, pasada al folio 298 del Registro 112 a cargo de la Escribana Roquelina B. Hernández, la sociedad: "PAGANO Y PAVESI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvió aumentar el capital social en la suma de cuarenta y ocho millones de pesos, Ley Nº 18.188, dividido en cuarenta y ocho mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por iguales entre ellos o sea veinticuatro mil cuotas cada uno, quedando en consecuencia el capital social fijado en cincuenta millones de pesos. — Dicha integración la efectúan por transferencia a la sociedad del automotor: Camión Mercedes Benz L|1112|48, Modelo 1971, Motor y|o chasis: 341037|10|01 1372, Patente B-1.064.380, cuyo valor ha sido fijado por los socios conforme a los valores de plaza. — Queda modificada así la cláusula cuarta del contrato: "El capital social queda fijado en la suma de pesos Ley Nº 18.188, cincuenta millones, dividido en 50.000 cuotas de $ 1.000, cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, por partes iguales entre ellos o sea veinticinco mil cuotas cada uno".

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.000 — Nº 85.232

ESEDE SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ROSARIA Piacentini de De Luca, italiana, casada, C. I. 3.774.405, nacida el 26-3-26, comerciante, domicilada en Bermejo 417, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Conrado Otaño, argentino, casado, L. N. I. 10.336.950, nacido el 28-7-52, comerciante, domiciliado en Bermejo 417, Boulogne, Pcia. de Bs. As. — 2) Escritura del 29-11-79. — 3) ESEDE SERVICIOS INTEGRALES S. R. L. — 4) Avda. Roque Sáenz Peña 875, Capital Federal. — 5) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, servicios de abastecimiento y comercialización de comestibles en general, para empresas o particulares, instalación y mantenimiento de explotaciones relacionadas con las industrias alimenticias y gastronómicas, así como la importación y exportación de artículos en dicho ramo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) 90 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 1.000.000, dividido en 100 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. — 8) Será dirigida y administrada por la señora Rosaria Piacentini de De Luca, con el cargo de Gerente, con mandato por 10 años. — 9) Será ejercida por doña Rosaria Piacentini de De Luca. 10) 30 de julio de cada año.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 85.132

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 629/1947).

ESTACION DE SERVICIO CIUDAD GENERAL GUEMES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 22 de noviembre de 1979, los señores Américo Volpedo y Horacio Pedro Pablo Volpedo, venden, ceden y transfieren las 20.000 cuotas de capital que cada uno tienen y le corresponden en ESTACION DE SERVICIO CIUDAD GENERAL GUEMES S. R. L., a favor de Jorge Héctor Volpedo. La presente venta y transferencia de cuotas se realiza por la suma total de $ 7.378.090. La sociedad queda comprendida en los términos del art. 94, inc. 8º de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000 — Nº 85.13.

GHINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura del 2 de noviembre de 1979, Guillermo Pablo Rossi, vende, cede y transfiere, a favor de Isaac Frost, casado, comerciante, nacido el 20-8-31, L. E. 4.071.298, domiciliado en Corrientes 4667, 2º piso, Dto. 9, Capital, las 40 cuotas que tienen y le corresponden en GHINA SOCIEDAD RE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma de $ 400.000. Y se modifica: 8) A cargo de todos los socios, los que quedan designados Gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o individualmente para comprometer a la sociedad. Y por Escritura de fecha 5 de noviembre de 1979, habiendo mediado oposición de la denominación de la sociedad, interpuesta por otra sociedad homónima, se resuelve modificar: 3) Frost Sociedad de Responsabilidad Limitada. - S|R.: Frost, vale.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 85.137

BRUBRANCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 21 de noviembre de 1979, el señor Jona Gabor Bruenn, vende, cede y transfiere a favor de Juan Carlos Alberto Serra Grau, argentino, soltero, nacido el 15 de octubre de 1954, C. I. 7.539.959, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay Nº 5485, piso 4º, "C", Capital, y Oscar Pascu La Rocca, divorciado, argentino, nacido el 29-12-1936, C. I. 3.133.796, comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear Nº 1667, Pta. Baja "B", las 50 cuotas que tienen y la corresponden en BRUBRANCO S. R. L., quienes las adquieren por partes iguales y por la suma total de $ 50.000. — Se modifica: 8) A cargo de los tres socios. — 9) A cargo de los tres socios Juan Carlos Alberto Serra Grau, Oswaldo Pascual La Rocca y Arturo Vilar Muñoz en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualesquiera de ellos, todos con el cargo de Gerentes.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 85.138

FEIT FORWARDER ENTERPRICE OF INTERNATIONAL TRADE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 23|11|79, otorgada por ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Antonio Roberto Blanco, al Fº 1.849, del Registro 676, a su cargo, los señores Rubén Cañas, de 25 años, argentino, empleado, D.N.I. número 11.360.768, domiciliado en Av. La Plata 656, 7º piso, de esta ciudad; don Carlos Horacio Chinni, de 25 años, argentino, Cont. Públ. Nac., casado en Primeras con doña Susana Silvia Figueroa, D.N.I. Nº 11.154.518, domiciliado en Uriarte 2260, de esta ciudad; don Jorge Roberto Chinni, de 28 años, argentino, estudiante, L.E. Nº 8.589.705, domiciliado en Roberto Arlt 264, de esta ciudad; y don Héctor Oscar José Romero, 29 años, argentino, empleado, soltero, D.N.I. Nº 8.290.382, domiciliado en Rivadavia 1161, S. Fernando, provincia de Buenos Aires, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Raúl Oscar Calvo de 63 años, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Rina Valentina Bedetti, L.E. Nº 564.653, domiciliado en Mariano Acosta 736, departamento 3 de esta ciudad; doña Rina Valentina Bedetti de Calvo, de 55 años, argentina comerciante, casada en primeras nupcias con Raúl Oscar Calvo, L.C. número 3.449.008, domiciliada en Mariano Acosta 736, departamento 3, de esta ciudad; don José Lelio Bedetti, de 57 años, argentino, comerciante, soltero, L.E. número 1.145.986, domiciliado en Mariano Acosta 736, departamento 3, de esta ciudad; y don Juan Aroldo Bedetti, de 52 años, argentino, comerciante, soltero, L. E. Nº 4.472.740 domiciliado en Mariano Acosta 736, departamento 3, de esta ciudad, la totalidad de sus cuotas y estos les adquieren por partes iguales las diez mil cuotas de diez pesos cada una, a razón de dos mil quinientas cuotas cada uno. Que dicha cesión y transferencia se realiza por el precio total y convenio de pesos cien mil, que tienen en la sociedad Feit Forwarder Enterprice Of International Trade S.R.L. Que como consecuencia de la cesión operada, resuelven modificar las cláusulas Primera y Cuarta del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de FEIT FORWARDER ENTERPRICE OF INTERNATIONAL TRADE S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Castro Barros dos mil doscientos veintidós, octavo piso, departamento "D". Por resolución de todos los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón, dividido en cien mil cuotas de pesos diez cada una suscriptas por los socios en partes iguales o sea veinticinco mil cuotas cada uno, integrando el cincuenta por ciento en dinero efectivo y el saldo lo integrarán dentro del plazo de dos años. — S|r.: Rina, denominación, vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 156.000 — Nº 85.261

RAWA MINERA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 22|10|79, otorgada ante el escribano de Capital Federal, don Esteban Juan Cerletti, al folio 516 del Registro 402 a su cargo, el señor Abel Yolando Ramírez, cedió a favor de los señores José Wain y Mauricio Wain, por el precio de $ 400.000.-, la totalidad de sus cuotas sociales que ascienden a 40 cuotas equivalentes a $ 400.000, o sea de $ 10.000 cada cuota, adquiriéndolas los cesionarios en partes y proporciones iguales, o sea 20 cuotas cada uno de ellos, y correspondientes a la sociedad RAWA MINERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Como consecuencia de dicha cesión, los actuales socios componentes, señores José Wain y Mauricio Wain, convinieron en modificar las cláusulas Tercera y Cuarta del contrato social, las que quedan redactadas como sigue: Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos, dividido en cien cuotas de diez mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don José Wain, cincuenta cuotas equivalentes a quinientos mil pesos; y don Mauricio Wain, cincuenta cuotas equivalentes a quinientos mil pesos; dicho capital social se encuentra integrado totalmente en el giro de los negocios sociales. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Wain y Mauricio Wain quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad indistintamente cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Las firmas sólo podrán obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración social, los gerentes, actuando en la forma indicada precedentemente, podrán realizar todo tipo de actos de comercio, contratos civiles, comerciales o administrativos, teniendo las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Podrán, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender y gravar inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.000 — Nº 85.272

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil 5, Secretaría 9, hace saber que se ha presentado Fanny Rhode Corzo solicitando cambio de nombre por MAGALI NOEL CORZO. — El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial dos veces una por mes.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1979.
Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 8.000 e. 15|1 Nº 85.754 v. 15-1-80

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por dos días a ANA ROSA CAYETANA MARTINEZ la sentencia recaída en los autos caratulados: "Petignat Juan C. y otro c/Martinez, Ana Rosa Cayetana s/escrituración", cuya parte pertinente dice así: "Buenos Aires, setiembre 27 de 1978. Fallo: Haciendo lugar a la demanda, con costas. En consecuencia, condeno a la accionada a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble de que se trata, a los actores en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 512 del Código Procesal y los daños y perjuicios que correspondieren en caso de que la escrituración se torne de cumplimiento imposible. Actualizando prudencialmente el monto del boleto, se regulan los honorarios del Dr. Franklin O. Rawson, letrado patrocinante de los actores en la suma de $ 400.000 y los del perito ing. Severino Antonio Petrina por sus trabajos de fs. 58 en ciento veinte mil pesos, $ 120.000. Fdo.: Alejandro C. Molina, Juez Civil".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.
Julio Campos, secretario.

$ 80.000 e. 15|1 Nº 85973 v. 16 1|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 (Lavalle 1212, piso 3º), cita y emplaza

por seis meses a estar a derecho al señor EFRAIN RUBIN en los autos: "Rubin Efraín s/ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Guillermo O. Mercado, secretario.

$ 4.550 e. 4|7 Nº 48.787 v. 4|7|79
$ 8.400 e. 3|8 Nº 53.406 v. 3|8|79
$ 8.400 e. 12|11 Nº 73.970 v. 12|11|79
$ 8.400 e. 21|12 Nº 82.815 v. 21|12|79
$ 10.000 e. 15|1 Nº 85.905 v. 15|1|80

— Nº 27 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, de la Capital Federal, cita y emplaza por quince días a JOSEFA CACCIATORE Y VINCIGUERRA, para que comparezca a estar a derecho y tome intervención, en los autos caratulados "Mattia, José Gerardo c/Cacciatore, José y otros s/Sucesiones s/Extinción de fianza", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1979. —

$ 36.000 e. 15|1 Nº 85.950 v. 16|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 6 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos "POMBO, JUAN y Otro s/Cancelación de Documento", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 9.219, suscripto por Juan Pombo y Alberto Jorge Capozzo Pombo, por $ 13.016.613, con vencimiento el 19 de noviembre de 1979, emitido por el Banco Santurce S. A., calle Reconquista Nº 253, Capital. Autorízase el pago del certificado de que se trata transcurridos sesenta días de la última publicación a los Sres. Juan Pombo y Alberto Jorge Capozzo Pombo si no mediare oposición alguna. Publíquese por siete días a razón de uno cada dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 22.000 e. 15|1 Nº 85.011 v. 15|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	26|12|79	PROSPERA SPINA de PALAMITO	15|1	17|1|80	85.742	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|79	SARA KELLNER de ROSENBERG	15|1	17|1|80	85.752	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|12|79	NIEVES ESPINOSA	15|1	17|1|80	85.701	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	19|12|79	ALEJO RUSSO	15|1	17|1|80	85.692	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	27|12|79	JUAN CORNAGLIA	15|1	17|1|80	85.732	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	19|11|79	RICARDO SALVADOR PEZZUTI	15|1	17|1|80	85.795	20.000
7	14	María O. Baeigalupo de Moreno Ocampo	28|12|79	ALDO OSCAR MANZANARES	15|1	17|1|80	85.689	20.000
8	16	Adriana C. de Prezza	14|12|79	MOISES POLAK	15|1	17|1|80	85.774	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18|12|79	PILAR IZQUIERDO DE LAS MORENAS o PILAR IZQUIERDO	15|1	17|1|80	85.738	20.000
10	19	Martín J. Durand	30|10|79	FRYDA SREBROW	15|1	17|1|80	85.794	20.000
10	19	Martín J. Durand	24|12|79	OSVALDO HECTOR CERELLI	15|1	17|1|80	85.725	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	29|11|79	PAULINO MONTORRO	15|1	17|1|80	85.761	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	13|12|79	ERNESTA LIDIA ROSA BOANCHETTI	15|1	17|1|80	85.760	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	19|12|79	JULIO KLAINER	15|1	17|1|80	85.762	20.000
15	29	José Eduardo Russo	28|12|79	GREGORIO LEW	15|1	17|1|80	85.793	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|12|79	BLANCA ROSA URBANO de MORAN	15|1	17|1|80	85.767	20.000
17	34	Martín Amorortu	27|12|79	VICTORIO COSTA	15|1	17|1|80	85.713	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27|12|79	FRANCISCO AMATO	15|1	17|1|80	85.690	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|12|79	LUIS MONASTIRSKY	15|1	17|1|80	85.792	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	10|12|79	ESTEBAN PROCYK	15|1	17|1|80	85.785	20.000
26	51	Julio César Dávalos	28|12|79	ROQUE SORACI	15|1	17|1|80	85.753	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	4|12|79	MARGARITA OLCESE de BISSO	15|1	17|1|80	85.775	20.000
28	56	Dora Mariana Gesualdi	22|11|79	ALFREDO ROMERO	15|1	17|1|80	85.801	20.000
30	59	Ester Riesel	27|12|79	JULIA ROSA VELEZ	15|1	17|1|80	85.724	20.000

e. 15|1 Nº 1.515 v. 17|1|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	Néstor O. A. Morrillo Capurro	28|11|79	VICTORIO VALENZUELA RODRIGUEZ	5	Violación
3	108	Susana Marta Pernas	20|12|79	EDUARDO KOHLER	30	Inf. art. 289 inc. 3º del C. P.
5	114	Martín García Santillán	14|12|79	HECTOR ROQUE PAEZ	5	Infracción al art. 127 del Código Penal
8	125	Raúl Fermín Ybarra	21|12|79	MARIO FRONCOSO	5	Estafa
14	141	Rolando Fortich Baca	27|12|79	VICTOR SALAZAR	5	Robo y Lesiones
15	146	Pablo Belisario Bruno	14|12|79	BERNARDINO ROBERTO ANTOGNIACCI	5	Defraudación
17	151	Floreal R. D. de Laurentiis	10|12|79	LUIS PABLO LENA	5	Defraudación
18	154	Holdano Gregorio Rodríguez	13|12|79	SANTIAGO LUIS PECORA	30	Robos reiterados
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	14|12|79	ELISEO RODRIGUEZ	5	Defraudación - Causa Nº 15.343
21	165	Elena do Pico Farrel	12|12|79	JUAN CARLOS BENAVIDEZ	5	Estafa reiterada (Nº 14.855)
23	139	Enrique Mario Pose	14|12|79	JOSE MARIA VALERGA	30	Hurto
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|12|79	JOSE BRUNETO	5	Defraudación
25	145	Vicente A. Cisneros	14|12|79	MARCELINO de GOMEZ	5	Falsificación de documentos
25	145	Vicente A. Cisneros	14|12|79	MARTIN HECTOR HERRERA	5	Falsificación de documentos
25	161	Daniel R. Carro	13|12|79	MARCOS SIMI	30	El delito de estafa
27	166	Juan M. Romero Victorica	21|12|79	RUBEN PIC	5	Defraudación
27	166	Juan M. Romero Victorica	17|12|79	ALBERTO PEDRO IANETTA	5	El delito de estafa
28	142	Armando Chamot	20|12|79	DOMINGA ISABEL VILLALBA	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	27|12|79	CARLOS A. LOGIUDICE e ISABEL T. MIRANDA	5	Falsificación
30	109	Carlos Alberto Dana	17|12|79	LUIS HECTOR ARCENILLA	30	Estafa
30	109	Carlos Alberto Dana	17|12|79	CARLOS ALBERTO VADELL	30	Estafa
30	164	Jorge Horacio Petruch	11|12|79	LUIS ROBERTO URIARTE	5	Falsificación
31	119	Carlos Angel Daray	12|12|79	OSCAR CEDRES	30	Defraudación

e. 15|1 Nº 1.049 v. 21|1|80

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Causa	Días de Citación
1	1	Raúl O. Lascano	1[illegible]|12|79	ENRIQUE JORGE PERCIAVALLE BUSTAMANTE	5	Infr. art. 302 del Código Penal
4	8	Marta Susana Nader	13|12|79	DANIEL CLAUDIO FELISONI	30	Infr. art. 302 del Código Penal
4	8	Marta Susana Nader	12|12|79	LUIS RICARDO WILSON	30	Infr. art. 302 del Código Penal
5	9	Raúl Agustín Richieri	11|12|79	MARIA CANEPA VIGIL de PERALTA RAMOS	5	Infr. art. 302 del Código Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	23|11|79	ANGEL WILDER	5	Infr. art. 302 del Código Penal

e. 15|1 Nº 1.056 v. 21|1|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados "CORONATO, ALFREDO JOSE c/JULIO E. A. DI DOMENICO s/Apremio por Honorarios". Expediente 1.611/79 se ha dictado la siguiente providencia: "Rosario, 24 setiembre 1979. Por presentado, con domicilio legal constituído y en el carácter expresado. Por promovida demanda de apremio. Cítese de remate al ejecutado para que dentro del término de tres días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite". Firmado: Dra. Mercedes Ghio, Juez.

Rosario, 20 de noviembre de 1979. — Dr. Rubén Condorelli, secretario.

$ 72.000 e. 15|1 Nº 86.006 v. 17|1|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

Artículo 725, inciso 2º), del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOTO RODRIGUEZ y de don ROBERTO EVARISTO SOTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1979. — Juana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 12.000.— e. 11|1 Nº 80.633 v. 15|1|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 14|12 al 18|12|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº 1, de la doctora Margarita R. Bragas, autorizante, comunica por quince días, en autos: "CORTI S. A. DE ELECTRIFICACION s|Cancelación", que se ha dispuesto lo siguiente: Cancelar el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0.816.125 cta. 701-3, emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba el 14|11|79 por un importe de pesos 114.019.396.— y con vencimiento 14|12|79, pagadero en el Banco de la Provincia de Córdoba - Sucursal Capital Federal. — Depositante: Corti S. A. de Electrificación.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Margarita R. Braga, secretaria.

$ 198.000.— e. 4|1 Nº 84.659 v. 24|1|80

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 en autos "MAURER DE ARNOLD LINA s|denuncia de extravío de certificado" hace saber que se ha denunciado el extravío del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 61.616, de "Dar Sociedad de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda u Otros Inmuebles" por un valor de $ 14.709.589, con vencimiento el 11 de febrero de 1980, a nombre de Lina Maurer de Arnold y|o Herm Rolf Arnold y|o Rodolfo Gerardo Arnold, habiéndose dispuesto su cancelación y pago a sus titulares después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, y siempre que no mediare oposición (Art. 89 del Dec. Ley 5.965|63). — Publíquese por el término de 15 días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. César Benjamín Lagos, secretario.

$ 390.000 e. 9|1 Nº 85.397 v. 29|1|80

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº C D 80006707, por la suma de $ 3.393.259 que tenía vencimiento el día 19 de noviembre de 1979, expedido por el Banco Citibank, autorizándose su pago a la actora en los autos "Lucchini, Heriberto E. s|Cancelación de Documento" dentro del plazo de sesenta días a contar de la última publicación, si no mediare oposición de terceros.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 162.000.— e.2|1 Nº 84.184 v.22|1|80

Nº 3

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos: "BANCO SANTURCE S.A., s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 7.504, de $ 6.797.767, del Banco Santurce S.A., vencido el 7 de noviembre de 1979, a nombre de Angel José Antonio Miranda y|o Mabel Angélica Barbieri de Miranda (art. 89, Decr.-Ley Nº 5.965|63).

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 210.000.— e. 8|1 Nº 85.243 v. 28|1|80

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia A. González Verbicación y seimpre que no se dedujere oposición en dicho plazo. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 216.000 e. 26|12|79 Nº 83.443 v. 16|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a don Antonio Jérez a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de diez días en los autos: "GRAN BOURG S.C.A. c|JEREZ ANTONIO s|RESOLUCION DE CONTRATO" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Martín J. Chavarri, secretario.

$ 28.000.— e. 14|1 Nº 85.805 v. 15|1|80

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 15 días que en autos "JONES, ANITA STANLEY y Otra s|Cancelación" se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Nº 492.577, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Suc. 12 (Caballito), a nombre de Anita Stanley Jones y Diana Isabel Neuman suscripto el 13 de julio de 1979 por la suma de $ 5.000.000 a un interés del 85 % y vencimiento el 14 de agosto de 1979 autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por tenedor.

Fernando J. Pozo, secretario.

$ 198.000 e. 28|12|79 Nº 83.508 v. 16|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica en autos caratulados: "BRESCIA DE FERNANDEZ, JUANA, y otra, s|cancelación" por el término de quince días, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Atento lo dispuesto por los arts. 89 y s.s., del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.085.670, librado por el Banco de Intercambio Regional S.A., Sucursal Buenos Aires, a nombre de Juana Brescia de Fernández y Nilda Elsa Fogil de Fernández, suscripto el día 5 de octubre de 1979, por la suma de pesos 19.295.126, al 94 % anual de interés, con vencimiento el día 9 de noviembre de 1979, con lugar de creación y pago en la calle Bartolomé Mitre 343, de esta Capital Federal... — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos en el Boletín Oficial. — Fdo.: Horacio E. Meincke, juez".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979 — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 480.000.— e. 8|1 Nº 85.352 v. 28|1|80

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por 15 días, en los autos: "RUIMAN DE KAPELUSZNIK, CLARA y otra s|cancelación" el siguiente auto: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1979. — Y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 y siguientes de la Ley 5.965|63 aplicable por analogía al caso en cuestión, bajo responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta la suma de $ 1.762.000 (pesos un millón setecientos sesenta y dos mil), cancélese el certificado a plazo fijo Nº 104.800|7, otorgado por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Avellaneda, por la suma de cinco millones ochocientos setenta y un mil doscientos setenta y dos pesos ($ 5.871.272), a nombre de Clara Rudman de Kapelusznik y Lidia Graciela Kapelusznik, autorizándose el pago de mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujeren oposiciones en dicho plazo. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula al banco otorgante. — Hugo Darío Maciel (h), Juez".

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Juan Antonio Vergara Del Carril, secretario.

$ 600.000 e. 9|1 Nº 85.413 v. 29|1|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que don ANDRES IGLESIAS ha solicitado la cancelación judicial por extravío del certificado de depósito a plazo fijo Nº D-179842C por pesos 1.618.000 con vencimiento el 3|10|79 librado el 3|9|79 por el Banco Regional Patagónico. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 108.000 e. 3|1 Nº 84.465 v.23|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días que en autos "DAMICO JUAN s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 1.120.075 impuesto el 15-1-79 y vencido el 13-7-79 por la suma de $ 1.120.079, librado por el Banco del Crédito Rural S. A. Casa Matriz a favor de Juan Damico y|o Fermina Esteban Zaldarriaga y autorizado su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 330.000 e. 9|1 Nº 85.371 v. 29|1|80

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, notifica a todo interesado que en autos "ROCHA LOMBARDERO ALICIA s|cancelacion judicial" se ha solicitado la cancelación del certificado de plazo fijo transferible nominativo número 1.071.522|5 constituído en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 0043 por $ 663.164, con vencimiento el 18|2'80. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 126.000 e. 3|1 Nº 34.566 v.23|1|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Milberg, Secretaría Nº 19 del Dr. Angel O. Sala, se hace saber que por dicho Juzgado y Secretaría tramitan los autos: "JIMENEZ, PERLA NELLY y VAZQUEZ, GERARDO JUAN s| Cancelación de Certificado"; y que a efectos de interponer oposición se detallan los siguientes datos individualizatorios del título: Certificado de plazo fijo nominativo y transferible Nº 149.009|) emitido por el Banco de Intercambio Regional - Sucursal Juana de Arco - sito en la calle Azcuénaga 1077, Capital, a favor de Jiménez, Perla Nelly y de Vázquez, Gerardo Juan, por un capital inicial de $ 3.703.758.—. Plazo de interposición: 35 días. Importe a pagar a su vencimiento: $ 3.984.330. Intereses: $ 280.572. Vencimiento: 20 de diciembre de 1979. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Angel O. Sala, secretario.

$ 288.000.— e. 4|1 Nº 84.726 v. 24|1|80

Nº 12

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, en autos: "ALZAGA ALEJANDRO FELIX y otra s|cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Agréguese. Acéptase la fianza ofrecida. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 89 del D. L. 5.965|63 procédase a la cancelación de los Certif. de Dep. a plazo fijo nominativo transferible extendido por el Bank Of America Nros. 2.305 y 2.326 a nombre de los peticionarios por las sumas y cuyos demás datos se mencionan en el escrito de fs. 4 autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos por parte del tenedor. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. La fecha de emisión de dichos documentos fue el día 5 de setiembre de 1979 y el vencimiento el día 5 de octubre de 1979 ppdo. por la suma total incluyendo sus intereses de $ 4.770.154 a nombre de Alejandro Félix de Alzaga y Albertina María Newton. — Certificado Nº 2.305 de un capital de $ 2.305.000 con un interés de $ 168.612.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Certificado Nº 2.326 de un capital de $ 2.140.000.- con un interés de $ 156.142.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Conforme me informara el Banco emisor a este Juzgado, los certificados cuya cancelación se pidiera, fueron reinvertidos por otros de iguales características Nros. 4.431 y 4.432 puestos a disposición de los interesados presentantes en autos. — Fdo.: Héctor J. Folguel López, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 59.400.— e. 4|1 Nº 84.883 v. 24|1|80

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza en autos: "MANCINI de SCABINI MONICA JULIA s|Cancelación de título" por 60 días a terceros interesados en la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible Nº 230.919, con vencimiento el 13 de diciembre de 1979, por un monto a pagar de pesos 5.006.492, extendido por el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Abasto. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. Horacio A. Grillo, secretario.

$ 162.000.— e. 27|12|79 Nº 83.726 v. 17|1|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 hace saber por quince días en autos: "FERNANDEZ DE MOURE CARMEN y otra s|cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de los depósitos a plazo fijo: a) Nº 14.008.544, a nombre de Carmen Fernández de Moure y|o Hambrock Caraballo Georgina Aracelli Fita, con vencimiento el 19|6|79 por la suma de $ 3.731.151.- (tres millones setecientos treinta y un mil ciento cincuenta y uno). b) Nº 14.028.876 a nombre de Carmen Fernández y|o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 5|6|79 por la suma de $ 5.963.616.- (cinco millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos dieciseis) c) Nº 14.016.421, a nombre de Carmen Fernández y|o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 7|6|79 por la suma de pesos 12.290.849.- (doce millones doscientos noventa mil ochocientos cuarenta y nueve), todos impuestos en el Banco de Londres y América del Sud (Suc. Junín y Santa Fe) rescatable a los 60 días de la última publicación no mediando oposición.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 288.000.— e 3|1 Nº 84.499 v. 23|1|80

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos: "VARELA DE GONZALEZ CARMEN s|cancelación de letra" dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 046830, emitido por la Agencia Avenida La Plata del Banco Tornquist, a nombre de Carmen Varela de González y Manuel González, con domicilio en calle Avenida La Plata 165, piso 6, departamento 1 de esta Capital por la suma de $ 60.570.000.- que con más los intereses devengados alcanza a $ 64.839.770.- a la fecha de vencimiento, el 13|7|1979.

Martín L. Bosch, secretario.

$ 264.000.— e. 4|1 Nº 84.904 v. 24|1|80

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 15 días a formular oposición a TENEDOR CERTIFICADO PLAZO FIJO Nº 102.173|8, emitido por el Banco de Intercambio Regional a favor de Guillermo Castro, plazo 35 días, interés 81 %, monto $ 2.000.000.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 126.000.— e. 2|1 Nº 84.247 v. 22|1|80

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de HOYER S.A., declarada el 11 de diciembre de 1979. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes del fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido el cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el plazo de 24 horas. — b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará constituído en los estrados del Juzgado. — c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93, de la Ley Nº 19.551,

en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 17 de abril de 1980. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 23 de junio de 1980, a las 10.30 horas, en la Sala de Audie as del Juzgado, con los acreedores que concurran. Síndico: Gaffo Agustín Enrique. Domicilio: Moreno 1783, piso 9º, depto. 19. — Publíquensen por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. — Víctor Oscar Holden, secretario.

e. 10|1 Nº 10.139 v. 16|1|80

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de GALER S.A.. Síndico: Alberto Adib Nasta, con domicilio en Avda. Coronel Díaz 1450, piso 4º, oficina "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de marzo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de mayo de 1980. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

e. 10|1 Nº 10.140 v. 16|1|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, del suscripto, hace saber que en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ALBERTO VALENTIN, s|cancelación", ha sido dictada la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Agréguese. Habiéndose cumplido con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 0174640, no endosado, emitido por el Banco Intercambio Regional a favor de Fernández, Alberto Valentín, por el valor de pesos nueve millones ochocientos cuarenta mil ($ 9.840.000), librado con fecha 4|4|79, con vencimiento a los 35 días, con intereses del 80 % anual, siendo su lugar de pago en Avda. Córdoba 667|69, Capital. — Notifíquese al banco. — Publíquese edicto por quince (15) días en el diario Boletín Oficial, autorizándose su pago transcurrido los sesenta (60) días desde la última publicación. — Héctor M. Di Tella, juez".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 420.000.— e. 8|1 Nº 85.264 v. 28|1|80

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría 48 hace saber por quince días que se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 277.014 por $ 1.000.000.- expedido el día 12 de enero de 1979 en la filial Cobo del Banco de Intercambio Regional con domicilio en Cobo 1222 de Capital Federal depósito efectuado por María Nelly Lavzet de Rizzo y|o Domingo Horacio Rizzo con domicilio en Pedro Goyena 1533, 6º B de Capital Federal, a 63 días y a la tasa del 91 por ciento con vencimiento el 16 de marzo de 1979 y que se autorizará su pago transcurridos 30 días a contar de la última publicación del presente siempre que no se deduzcan oposiciones dentro de ese plazo en autos "RIZZO DOMINGO HORACIO s|cancelación".

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 234.000.— e. 4|1 Nº 84.707 v. 24|1|80

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 8, de esta Capital Federal, en autos: "FERRER DE BLANCO, MARIA DEL CARMEN CLEMENTINA, y otro, s|cancelación de certificado", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — ...dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 138.400, expedido el 2 de abril de 1979, en la agencia Saavedra, del Banco de la Nación Argentina, depositado en efectivo por los señores María del Carmen Clementina Ferrer de Blanco y Eduardo Ramón Blanco, con domicilio en Republiquetas 2316, piso 2, depto. "9", Capital Federal, por la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), por un plazo de 30 días y al 77 % de interés anual, con vencimiento el 2 de mayo de 1979. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días, a contar de la última publicación del presente auto que se realizará en el Boletín Oficial durante 15 días, siempre que no se dedujeran oposiciones en aquel plazo. — Jorge del Valle Puppo. juez".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979 — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 600.000.— e. 8|1 Nº 85.216 v. 28|1|80

Nº 25

Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 25 Secretaría Nº 49, en autos: "DOMINIGHINI JUAN y otra s|cancelación", ha dispuesto la cancelación de un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.299, por la suma de $ 1.250.000, a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.302, por la suma de $ 2.650.0 a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, ambos domiciliados en la Avda. Gral. Paz Nº 14.194, de la Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Norma Di Noto, secretaria.

$ 330.000 — e. 7|1 Nº 85.055 v. 25|1|80

Nº 29

Juzgado en lo Comercial Nº 29 Secretaría Nº 40, ha dictado la siguiente resolución: 'Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Autos y vistos: ... la presentación de SILVIA ... GIUSEPPUCCI y JORGE GIUSEPPUCCI, como titul... del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal, Nueva Pompeya, siendo sus beneficiarios los propios presentantes, atento lo que resulta ... oficio de fs. 8, habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 0169271 emitido el ? de junio de 1979, por la suma de $?.500.000 con vencimiento el 8 de agosto de 1979, con un interés del 80 % anual capitalizado por 60 días. Resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible que suma la cantidad de $ 2.828.767. — "Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 390.000.— e. 10|1 Nº 85.607 v. 30|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Dr. Adolfo Admando Rivas, Juez Federal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a estar derecho por el término de noventa días a don LUIS GERMAN CIRIGLIANO en la causa caratulada "Cirigliano, Luis Germán s/ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Luis López Aramburu, secretario.

$ 48.000.— e. 9|1 Nº 35.479 v. 16|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	27|12|79	RAMON CORBELLE	14|1	16|1|80	85.627	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	27|12|79	ANA BUSZKO de BATISTA	14|1	16|1|80	85.581	20.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19| 9|79	MARTHA MERCEDES RAMAYO	14|1	16|1|80	85.637	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27|12|79	ADELA PAGLIERI de QUAGLIA	14|1	16|1|80	85.564	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	7|12|79	MOISES HASSAN	14|1	16|1|80	85.528	20.000
6	11	Luis Alberto Dupou	27|12|79	MARIA ELENA MONTI	14|1	16|1|80	85.536	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	27|11|79	GERMAN GOMEZ	14|1	16|1|80	85.651	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	17|12|79	DORINA GHIGNONE de GANNIO	14|1	16|1|80	85.584	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	20|12|79	MANUEL CONSTANTINO PERUYERO	14|1	16|1|80	85.617	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	30|10|79	CELMIRA CARMEN VAZQUEZ de BUDOS	14|1	16|1|80	85.576	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|12|79	PEDRO CONSTANTE BARBIERI	14|1	16|1|80	85.567	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|12|79	MANUEL MOSQUERA	14|1	16|1|80	85.600	20.000
11	21	Julio Campos	27|12|79	HORACIO GARCIA	14|1	16|1|80	85.649	20.000
11	21	Julio Campos	27|12|79	CARLOS VIÑAS	14|1	16|1|80	85.672	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	17|12|79	MARIA MALCA ZALEZ de ZANET	14|1	16|1|80	85.598	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	14|12|79	FRANCISCO de la FUENTE y MARIA del CARMEN CAMPOS de DE LA FUENTE	14|1	16|1|80	85.573	20.000
15	29	José Eduardo Russo	28|12|79	CARLOS IGNACIO PERALTA	14|1	16|1|80	85.552	20.000
15	29	José Eduardo Russo	28|12|79	EDELMIRA VICTORIA GARCIA de TITTO	14|1	16|1|80	85.531	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	28|12|79	MARIA MILAGROS BARBERAN de ANSALDO	14|1	16|1|80	85.578	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|11|79	CLARA ANGELA DI FONSO de FERNANDEZ	14|1	16|1|80	85.609	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|12|79	LUIS GERGAR	14|1	16|1|80	85.540	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|12|79	ANTONIO FIZZONI	14|1	16|1|80	85.623	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|12|79	JUANA FAGNANI de CARRERA	14|1	16|1|80	85.615	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|12|79	MAZALTO FORTUNI CHALHON de STAMATI	14|1	16|1|80	85.560	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|12|79	JESUS LOPEZ	14|1	16|1|80	85.530	20.000
17	34	Martín Amorortu	28|12|79	FRANCISCO MICELI y LILIANA VIRGILIA MICELI	14|1	16|1|80	85.618	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	24|10|79	IGNACIA ANGELICA RODRIGUEZ viuda de MOMBRU y EDUARDO OSCAR MOMBRU	14|1	16|1|80	85.534	20.000
20	39	Luis José Carballido	28|12|79	ALFREDO FLORENCIO NIETO	14|1	16|1|80	85.553	20.000
20	39	Luis José Carballido	4|12|79	ALEJANDRO FUSI	14|1	16|1|80	85.654	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	27|12|79	ANTONIO CHIABODO	14|1	16|1|80	85.625	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	6|11|79	VICTORIANO MELGAR	14|1	16|1|80	85.548	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27|12|79	MANUELA VAZQUEZ	14|1	16|1|80	85.674	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|12|79	ROSALIA ALVAREZ viuda de IGLESIAS	14|1	16|1|80	85.532	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	11|12|79	ANGELA ROSA MONFARDINI de TACCONI	14|1	16|1|80	85.676	20.000
23	46	Felix G. de Igarzabal	18|12|79	ELVIRA COCCONI de SPERA	14|1	16|1|80	85.611	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|12|79	ANTONIO VIANA	14|1	16|1|80	85.605	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	24|12|79	LUIS DAL ZOTTO	14|1	16|1|80	85.620	20.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	24|12|79	BELLA HERMAN de RADUSKY	14|1	16|1|80	85.541	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	28|12|79	TOMAS GOMEZ o TOMAS GOMEZ FERNANDEZ	14|1	16|1|80	85.556	20.000
27	53	Ana María Luaces	18|12|79	MARGARITA ANA CAMOLETTO	14|1	16|1|80	85.622	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	19|12|79	ALBERTO NUÑEZ	14|1	16|1|80	85.593	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20|12|79	CONSTANCIA LUCIA GABRIELA PUERTAS PEREZ de PARIGI	14|1	16|1|80	85.539	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	28|12|79	EMA JOSEFA GALLI y SEBASTIAN MARIANO ANTIGARRAGA	14|1	16|1|80	85.551	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|79	DOMINGO ROMEO y JESUS SANTA SAAVEDRA de ROMEO	14|1	16|1|80	85.656	20.000
39		Nora C. Gonzales de Rossello	30|11|79	LORENZO TAUZIN	14|1	16|1|80	85.612	20.000

e. 14|1 Nº 1.515 v. 16|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	10|12|70	RAUL ANTONIO ILUNDAIN	11|1	15|1|80	85.464	20.000
1	2	Estela B. Fernández	24|12|79	ANA DE MARCO DE FELIPEZ	11|1	15|1|80	85.521	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|12|79	JOSE MARIA VILLAR	11|1	15|1|80	85.448	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	19|12|79	ANA ROSA SITINSKY DE PREIDE	11|1	15|1|80	85.494	20.[illegible]
4	8	Martín J. Chavarri	27|12|79	JOSE STRIMBAN	11|1	15|1|80	85.407	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	20|12|79	FRANCISCO SCORDAMAGLIA	11|1	15|1|80	85.507	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	9| 8|79	ALBERTO BUENAVENTURA CARBALLEDA, ANTONIO GONZALEZ Y MARIA SOLARI	11|1	15|1|80	85.3[illegible]9	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	2|11|79	ANGEL SOLDAVINI Y FRANCISCO SANTIAGO SOLDAVINI Y CARMEN VICENTA PAULA MOLINARI DE SOLDAVINI	11|1	15|1|80	85.468	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	28|12|79	AIDA IRENE BERTONASCO DE AMATRUDA	11|1	15|1|80	85.385	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26|12|79	JOSE MARIA ERRARTE	11|1	15|1|80	85.414	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29|11|79	ERMES PAGLIANI	11|1	15|1|80	85.432	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	1º|10|79	TERESA STIGLIANO DE DE LUCA	11|1	15|1|80	85.[illegible]01	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	24|12|79	ADOLFO PEDRO GAZZANO	11|1	15|1|80	85.499	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	27|12|79	ENRIQUE GAROFALO	11|1	15|1|80	85.403	20.000
6	11	Hugo Carrillo	20|12|79	TEODORO URBANDT	11|1	15|1|80	85.518	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28|12|79	INES GERACI	11|1	15|1|80	85.390	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	12|12|79	DOLORES GREGORIA SARLO DE IVALDI	11|1	15|1|80	85.[illegible]74	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18|12|79	AURORA ANGELA LA TORRE DE LAURENZANO	11|1	15|1|80	85.477	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26|12|79	PASCUAL LEUVETO ABALSAMO o PASCUAL LEUVETO OTOMANO ABALSAMO	11|1	15|1|80	85.471	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	20|12|79	BASILIO BIDZINSKI	11|1	15|1|80	85.4[illegible]9	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|12|79	PABLO ERICO STEIN ANDERSSON	11|1	15|1|80	85.5[illegible]3	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	13|12|79	FRANCISCO CARLOS DIEGUEZ	11|1	15|1|80	85.512	20.000
11	22	Luis María Marquez	12|12|79	BAUTISTA G. LAZALETTA	11|1	15|1|80	85.384	20.000
14	27	José Luis Caruso	17|12|79	EGIDIO COSME TREVISAN	11|1	15|1|80	85.469	20.000
15	30	José Luis González	20|12|79	LUIS MUSARELLA	11|1	15|1|80	85.436	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|12|79	MARTA ELISA LAPALMA DE ARMOHA	11|1	15|1|80	85.440	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|12|79	FRANCISCO MASSONE	11|1	15|1|80	85.467	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24|12|79	SILVIO GIACINTI	11|1	15|1|80	85.452	20.000
17	34	Martín Amorortu	27|12|79	ALFREDO SANTARCANGELO Y DOLORES CORSO DE SANTARCANGELO	11|1	15|1|80	85.415	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|12|79	RAUL GERONIMO SPERONI	11|1	15|1|80	85.438	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|12|79	JULIO CASTO LOPEZ GASTELLU	11|1	15|1|80	85.522	20.000
20	39	Luis José Carbaílido	27|12|79	FRANCISCO GARCIA Y ESTEFANIA CASTAÑO CALVO Vda. DE GARCIA.	11|1	15|1|80	85.[illegible]73	[illegible]0 000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	28|12|79	ANA MARIA BRAVO O BRAVO DE LAGUNA DE CARAZO	11|1	15|1|80	85.482	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	21|12|79	LESLIE SMART	11|1	16|1|80	85.332	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24|12|79	ARMANDO JOSE CHIAROMONTE	11|1	15|1|80	85.[illegible]53	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|12|79	HECTOR OSCAR ANSELMI	11|1	15|1|80	85.410	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	6|12|79	MIGUEL LO PIANO	11|1	15|1|80	85.409	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	11|12|79	ELIDA CLOTILDE IRIANNI	11|1	15|1|80	85.495	20.000
26	51	Julio César Dávolos	26|12|79	ADOLFO LEVY	11|1	15|1|80	85.428	20.000
27	53	Ana María Luaces	21|12|79	MARIA CRISTINA CABRAL DE BAISI Y ALFREDO AQUILES BAISI	11|1	15|1|80	85.[illegible]92	20.000
27	53	Ana María Luaces	19|12|79	ANTONIO KOCI	11|1	15|1|80	8[illegible].369	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	28|12|79	JOSEFINA MARIA OLGA JAROSCH DE SCHNEIDER	11|1	15|1|80	85.505	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	28|12|79	EFRAIM BIRKGANAS	11|1	15|1|80	85.424	20.[illegible]
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17|12|79	ANTONIO AGUSTIN SANCHEZ	11|1	15|1|80	85.469	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	26|12|79	CARMELA MOSCARITOLO VDA. DE CAMARRO	11|1	15|1|80	85.[illegible]08	20.000

e.11|1 Nº 1.514 v.15|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

— Nº 4 —

Juzgado Federal Crim. y Correc. Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANGEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. — Jorge B. Llompart, secretario.

e. 10|1 Nº 10.141 v. 16|1|80

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PASTOR MAGALLAN o MAGALLANES o MALDONADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de correspondencia y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de enero de 1980.
Alfredo H. Bisordi, secretario.

e. 14|1 Nº 10.166 v. 18|1|80

— Nº 5 —

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del doctor Ramón A. Montoya, Secretaría número 15, del doctor Gustavo E. Guerrico, cita, llama y emplaza a EZEQUIEL CARLOS ZUBIRI, procesado en la causa número 7.721, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, para que se presente a estar a derecho en dichos autos dentro del quinto día de esta publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e. 10|1 Nº 10.142 v. 16|1|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

— SAN MARTIN —

— Nº 1 —

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación de la presente, para que comparezca a estar a derecho al prófugo JORGE MORGANTI en autos Nº 40.417, en los que se lo procesa por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por cinco días.

San Martín, diciembre 26 de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 14|1 Nº 10.172 v. 18|1|80

— Nº 2 —

Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, con asiento en la ciudad de San Martín, cita y emplaza a MARIA NARANJO de FELISONE para que comparezca ante dicho Tribunal, Secretaría de la Dra. Ana María Di Salvo de Ferletic, a fines de estar a derecho en causa Nº 35.013 caratulada "Naranjo de Felisone, María Cristina s| malversación", dentro de los cinco días de notificada a horas diez, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

San Martín, 26 de noviembre de 1979. Ana María Di Salvo de Ferletic, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.170 v. 18|1|80

Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, con asiento en San Martín, cita y emplaza a JULIO ROMERO, con último domicilio en Avda. Colón 1864 de la ciudad de Córdoba, a que comparezca ante este Tribunal, Secretaría de la Dra. Di Salvo de Ferletic, a estar a derecho en causa Nº 33.848 caratulada: "N. N. Damn.: Banco Nación Argentina s|falsificación", dentro de los cinco días de notificado bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

Ana M. Di Salvo de Fertelic, secretaria.

e. 14|1 Nº 10.171 v. 18|1|80

— Nº 3 —

Por disposición del Señor Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Bs. As., Dr. Roberto H. Gitard, se cita y emplaza a MIGUEL HANUSIAK para que dentro del término de quince días a partir del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa Nº 7.756|68 que se le sigue por el delito de falsificación de valores fiscales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 27 de diciembre de 1979.
Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 14|1 Nº 10.168 v. 18|1|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo GERARDO FEDERICO GAUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.877|79, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 3 de enero de 1980.
Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 14|1 Nº 10.167 v. 18|1|80

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín por ante la Secretaría Criminal y Correccional Nº 1 a cargo del Dr. Ignacio E. Basombrío (h), cita y emplaza a MARIA LUISA COLA de ZUCCHI para que dentro del plazo de cinco días a contar desde la primera publicación se presente a estar a derecho a efectos de recibírsele declaración a tenor del art. 236, 1ª parte, del C.P.C. por el delito de malversación previsto en el art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y disponerse su captura. — Publíquese por tres días.

San Martín, 19 de diciembre de 1979.
Ignacio E. Basombrío (h), secretario.

e. 14|1 Nº 10.169 v. 16|1|80